



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Martes, 19 de enero de 1993

Núm. 14

## SUMARIO

<b>SECCION TERCERA</b>		
Excma. Diputación de Zaragoza	Página	
Aprobando prórroga del crédito multidivisa con el Banco Central .....	241	
<b>SECCION CUARTA</b>		
Delegación de la AEAT de Zaragoza		
Anuncio de la Administración Centro notificando a deudores de ignorado paradero .....	241	
Anuncio de la Oficina Técnica de Inspección notificando a deudores de paradero desconocido .....	242	
Anuncios de la Administración de Las Fuentes notificando a deudores de ignorado paradero .....	242	
Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja		
Notificando resolución .....	242	
<b>SECCION QUINTA</b>		
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza		
Aprobando definitivamente proyecto de urbanización correspondiente al Plan parcial del área 43, unidad F ....	242	
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social		
Notificando y requiriendo a deudores de ignorado paradero .....	242-243	
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo		
Solicitudes y autorizaciones de diversas líneas eléctricas en distintos términos municipales .....	243-246	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón		
Recursos contencioso-administrativos .....	247-254	
<b>SECCION SEXTA</b>		
Ayuntamientos de la provincia .....		254-257
<b>SECCION SEPTIMA</b>		
Administración de Justicia		
Audiencia Provincial .....	257	
Juzgados de Primera Instancia .....	258-271	
Juzgados de Instrucción .....	271-272	
Juzgados de lo Social .....	272	
<b>PARTE NO OFICIAL</b>		
Comunidad de Regantes Acequias Villa y Hermandad, de Lucena de Jalón		
Junta general ordinaria .....	272	

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 1.469

La Corporación Provincial, en sesión de Pleno de fecha 18 de diciembre de 1992, acordó aprobar prórroga del crédito multidivisa con el Banco Central y por importe de 107.007.003 francos suizos, cuyo detalle es el siguiente:

Capital: 107.007.003 francos suizos.

Plazo: Diez años.

Interés: LIBOR, más 0,50 %.

Comisión de apertura: 0,30 %.

Moneda: Francos suizos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de enero de 1993. — El presidente, José Marco Berges.

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION CENTRO

Núm. 75.812

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia* para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en esa Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó con relación al mismo la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1992. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

#### Relación que se cita

Deudor, concepto, número de certificación e importe

Agente 026:

Construcciones Hermanos Sola, S. L. Sanción gubernativa. 92-0233. 60.120.

## OFICINA TECNICA DE INSPECCION

Núm. 74.817

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Inspección de Hacienda han sido formulados los expedientes sancionadores que a continuación se expresan:

*Contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida*

Juan Artal, S. A. Salvador Minguijón, 62, Zaragoza. Infracción simple 490-92. 100.000.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1992. — El delegado de la Agencia, José María Aranda Tomás.

## ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

Núm. 71.129

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, período y cuota líquida*

001022.4. Cortillas Allué, Martín. Francisco de Quevedo, 2. Ingreso fuera de plazo, modelo 102. 1990 (OA). 5.875.

000461.0. Gayán Gutiérrez, Miguel. Doctor Martínez Vargas, 7. Ingreso fuera de plazo, modelo 310, 1991 (tercer trimestre). 4.882.

200294.1. Lázaro Clavería, Angel. Tomás Higuera, 14. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 100. 1989 (OA). 5.000.

200296.6. Lázaro Clavería, Angel. Tomás Higuera, 14. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 100. 1988 (OA). 10.000.

200295.9. Lázaro Clavería, Angel. Tomás Higuera, 14. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 100. 1989 (OA). 10.000.

001059.4. López Herrera, M. Luisa. Fray Luis Urbano, 3. Ingreso fuera de plazo, modelo 101. 1990 (OA). 6.463.

500344.0. Lorente Corredor, Rafael O. Monasterio de Siresa, 15. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130. 1990 (cuarto trimestre). 2.000.

200459.3. Luminar, S. C. Travesía Puente de Virrey, 53. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 1990 (cuarto trimestre). 5.000.

000534.8. Martínez Rubio, A. Oscar. Nicanor Villa, 9. Ingreso fuera de plazo, modelo 310. 1990 (segundo trimestre). 6.899.

000372.8. Padilla Gracia, Antonio. Plaza Monasterio San Victorián, 1. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 1990 (primer semestre). 16.252.

000371.0. Padilla Gracia, Antonio. Plaza Monasterio San Victorián, 1. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 1990 (segundo semestre). 18.672.

200083.7. Pina Gil, S. C. Mallén, 14. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 1990 (segundo semestre). 5.000.

500345.7. Rubio Eizaguirre, Gonzalo. Turco, 12. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130. 1990 (cuarto trimestre). 2.000.

200509.7. Ruiz Maeztu, Juan-Carlos. María Moliner, 82. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 1991 (segundo trimestre). 2.000.

501015.6. Teruel Marcos, Julio. Cabañera, 28. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130. 1990 (primer trimestre). 5.000.

000059.0. Sofin Sanz, Antonio. Doctor Aznar Molina, 15. Ingreso fuera de plazo requerimiento, modelo 130. 1990 (tercer trimestre). 8.205.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1992. — La administradora.

Núm. 75.814

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, período y cuota líquida*

0.000577.3. Yebra Bango, José-Evaristo. Joaquín Sorolla, 15. Modelo 130. Primer trimestre 1992. 38.621.

0.000570.2. Duesca Bernad, Jesús. Río, 12. Modelo 130. Primer trimestre 1992. 45.784.

0.000563.8. Lázaro Marco, Luis-Miguel. Arcipreste de Hita, 9. Modelo 130. Primer trimestre 1992. 53.855.

0.000592.0. Vega Baucells, Santiago. Gimeno Vizarra, 6. Modelo 130. Primer trimestre 1992. 21.913.

0.000601.0. Torrubiano Abajo, José-María. Fray Julián Garcés, 2. Modelo 130. Primer trimestre 1992. 14.697.

13000003.1. Aragonés Lou, M. Pilar. Miguel Servet, 62. Modelo 130. Primer trimestre 1992. 183.251.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1992. — La administradora.

## Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja

Núm. 75.901

En la reclamación número 484 de 1988, por el concepto de Seguridad Social, seguida en este Tribunal a instancia de don Fernando Laguna Salueña, se ha dictado en 28 de mayo de 1990 resolución cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, acuerda estimar la reclamación interpuesta, anulando el acto administrativo impugnado y el requerimiento núm. 88-888.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Logroño, 19 de noviembre de 1992. — La abogada del Estado-secretaria, Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado.

## SECCION QUINTA

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 77.354

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1992, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización correspondiente al Plan parcial del área 43, unidad F, del Plan general de ordenación urbana (camino de Juslibol), a solicitud de don Mariano Subirón Martín, que actúa en representación de Iberlan Construcciones, S. A., al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.1 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 9 de octubre de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 71.137

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ausente, ignorado paradero, los requerimientos y notificaciones de deuda de pago de cuotas al régimen especial agrario, cursados mediante certificación con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores más adelante relacionados, por los periodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días contados desde la citada publicación no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo uno de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

*Cuenta de cotización afiliación, deudor, período e importe*

28-03711656-42. Sánchez Blasco, José A. Abril a junio 1992. 26.007.

44-00186219-25. Marco Martínez, Jesús. Abril a junio 1992. 26.007.

50-00262655-93. Clavería Fortuno, Manuel. Abril a junio 1992. 26.007.

50-00807305-88. Sevane Demba. Abril a junio 1992. 26.007.

50-10003388-45. Mbengue Mamado. Junio 1992. 8.669.

50-10004108-86. Seye Ibra. Junio 1992. 8.669.

07-00226840-04. García Fornel, Joaquín. Abril a junio 1992. 26.007.

08-02930707-72. Granados Godino, Santiago. Abril a junio 1992. 26.007.

08-03662567-67. Vargas Caballero, Antonio. Junio 1992. 8.669.

08-04532716-29. Pastor Ruiz, Aurelio. Abril a junio 1992. 26.007.

10-00415604-40. Gómez Sánchez, Antonio. Abril a junio 1992. 26.007.

21-00356512-81. Garzón Sigler, Eduardo. Abril a junio 1992. 26.007.

22-00088990-64. Bescós Bescós, Jesús. Diciembre 1991. 1991. 7.829.

24-00424372-75. Abajo Martínez, Angel. Abril a junio 1992. 26.007.

24-00597553-14. Cortés Sánchez, Juan. Abril y mayo 1992. 17.338.

28-02446811-77. Martín López, Antonio. Abril a junio 1992. 26.007.

31-00212270-62. Martínez Elorz, Miguel-Angel. Abril a junio 1992.

26.007.

31-00407435-63. Corella Valero, Enrique. Mayo y junio 1992. 17.338.

35-00410637-77. González Alvarez, Félix. Abril a junio 1992. 26.007.

42-00066801-56. Galochino Abad, Pedro. Mayo y junio 1992. 17.338.

- 43-00570137-38. Pérez García, Juan C. Abril a junio 1992. 26.007.  
 44-00193135-54. Parilla Cebrián, José. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00214441-88. Iturbide Cotaina, Moisés. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00324953-20. Blasco Martínez, Enrique. Junio 1992. 8.669.  
 50-00327156-89. Lana Portero, Rafael. Abril 1992. 8.669.  
 50-00328173-39. Cirac García, Joaquín. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00344993-78. Claverías Claverías, Francisco. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00364217-96. Laborda Campos, Antonio. Abril 1992. 8.669.  
 50-00364217-96. Laborda Campos, Antonio. Junio 1992. 8.669.  
 50-00440753-02. Bayod Hernández, Antonio. Abril y mayo 1992. 17.338.  
 50-00452476-85. Navarro Lasobras, Enrique. Abril 1992. 8.669.  
 50-00452476-85. Navarro Lasobras, Enrique. Junio 1992. 8.669.  
 50-00468578-85. Villagrasa Letosa, Jesús. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00492812-69. Giménez Giménez, Jorge. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00506612-95. Pola Usán, Miguel. Abril y mayo 1992. 17.338.  
 50-00585515-40. Quintero Casamayor, Alberto. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00597438-32. Guallar Atrián, José A. Mayo 1992. 8.669.  
 50-00604431-41. Garcés Ansó, Juan. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00607465-68. Esteban Simón, Isidro. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00638479-42. Sancho Aller, José M. Junio 1992. 8.669.  
 50-00664703-76. Laborda Recaj, José M. Junio 1992. 8.669.  
 50-00681103-83. Moya Pablo, Teresa. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00687289-61. Ignacio Sancastella, José. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00688926-49. Samper Cativiela, Pablo. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00708885-26. Bautista Alarcón, Montserrat. Abril 1992. 8.669.  
 50-00708885-26. Bautista Alarcón, Montserrat. Junio 1992. 8.669.  
 50-00766215-29. Lliso Galcerá, Jesús. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00768006-74. Gil Serón, José A. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00778448-40. Claverías Giménez, Consuelo. Mayo y junio 1992. 17.338.  
 50-00799078-09. Soumer Lies. Febrero a abril 1992. 26.005.  
 50-00799078-09. Soumer Lies. Junio 1992. 8.669.  
 50-00807084-61. Farhi Djamel. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00807088-65. Hamzaoui Tayed. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00807514-06. Aihar Djaffa. Mayo y junio 1992. 17.338.  
 50-00807518-10. Olina Eleah. Mayo y junio 1992. 17.338.  
 50-00807720-18. Thulla Mohame. Junio 1992. 8.669.  
 50-00807753-51. Arabe Mustap. Abril y mayo 1992. 17.338.  
 50-00807869-70. Haddouch Yahya. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00807947-51. Ramón Omar Kalil Ismail. Abril y mayo 1992. 17.338.  
 50-00808024-31. Borque Guerrero, Aurora. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00808515-37. De Sousa Fernandes, Francisco. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-10001126-14. Sadreti Bouale. Junio 1992. 8.669.  
 50-10001129-17. Aichoun Abdera. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-10001614-17. Seme Mamado. Mayo y junio 1992. 17.338.  
 50-10002285-09. Bouzizou Ahmed. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-10002485-15. Dabre Salif. Abril 1992. 8.669.  
 50-10003159-10. Maduche Abdelb. Mayo y junio 1992. 17.338.  
 50-10003442-02. Tolliman Jhon. Mayo y junio 1992. 17.338.  
 50-10003497-57. Quinteiro Vinagre, Helena. Junio 1992. 8.669.  
 50-10003850-22. Driouich Mustap. Junio 1992. 8.669.  
 50-10003858-30. Khoudi Mohame. Junio 1992. 8.669.  
 50-10003936-11. Essadi Said. Junio 1992. 8.669.  
 50-10004071-49. Cooperson Carlos. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-10004078-56. El Aout Abdenb. Mayo y junio 1992. 17.338.  
 50-10004298-82. Pastor Ruiz, Dolores. Mayo y junio 1992. 17.338.  
 50-00537188-19. Pérez Gran, Salvador. Enero 1992. 8.669.  
 50-00574036-07. Arnaiz Lobo, Miguel. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00766379-96. Martínez Castelló, María. Mayo 1992. 8.669.  
 50-00803187-44. Durihane Noured. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00803853-31. Fadel Abdelt. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00805323-46. Said Kouadri, Noured. Abril a junio 1992. 26.007.  
 50-00243331-72. Casaos Tomás, Agapito. Abril a junio 1992. 44.922.  
 50-00468763-76. Goser Laila, Carlos. Abril a junio 1992. 44.922.  
 50-00205337-05. Polo Tortajada, Ramón. Abril a junio 1992. 44.922.  
 50-00253628-87. Mondéjar Pariente, Juan J. Mayo 1992. 14.974.  
 50-00271020-19. Sagaste Solana, José A. Abril a junio 1992. 44.922.  
 50-00301441-79. Hernández Grasa, José. Abril a junio 1992. 44.922.  
 50-00301571-15. Fuertes Rams, Joaquín. Abril a junio 1992. 44.922.  
 50-00324015-52. Ochoa Ramos, Miguel. Mayo y junio 1992. 29.948.  
 50-00353606-58. Escribano Larraga, Juan. Abril a junio 1992. 51.303.  
 50-00408932-94. Jiménez García, Santiago. Junio 1992. 14.974.  
 50-00616379-58. Pérez Coloma, Julio. Abril a junio 1992. 51.303.

- 50-00451230-03. Vera Benedicto, Emilio. Abril a junio 1992. 51.303.  
 50-10001117-05. Dankyi Kwaku. Abril y mayo 1992. 2.168.  
 Zaragoza, 18 de noviembre de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

**Núm. 71.443**

Han sido devueltas por el Servicio de Correos las resoluciones sobre derivación de responsabilidad por débitos contraídos con la Seguridad Social de sociedades civiles declaradas insolventes hacia sus socios, toda vez que los deudores se hallan en ignorado paradero. En aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requiere a los más adelante relacionados para que por los períodos e importes reseñados se personen en esta Dirección Provincial, antes del último día del mes siguiente a la fecha publicación, presentando los documentos de cotización debidamente cumplimentados, advirtiendo que caso de no hacerlo continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre.

*Deudor, responsable, período e importe*

Autoservicio Bello Horizonte, S. C. Mateo Marín, Marisa. Diciembre 1990, abril, junio, julio y agosto 1991. 89.446.

Eurometal, S. C. Sesma Maicas, Adolfo. Enero 1991. 15.026.

Tecnovisión Aragonesa, S. C. Pina Martínez, Juan M. Agosto a diciembre 1989, enero y junio a diciembre 1990, enero a diciembre 1991 y enero 1992. 5.651.504.

Ostrería Cava La Nacional, S. C. Lapuente López, Juan. Mayo a diciembre 1991. 149.253.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

**Núm. 72.223**

Ha sido devuelto por el Servicio de Correos el escrito mediante el que se concede trámite de audiencia a la empresa Fernando Pérez Pascual, a fin de que comparezca en el expediente abierto en esta Dirección Provincial, sobre su posible sucesión en la titularidad de la explotación llevada a cabo por Demarzas, y por tanto responsable de la deuda contraída con la Seguridad Social, alegando lo que estime pertinente.

En aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere a la presente sucesora para que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, se persone en el expediente a fin de comprobar las actuaciones y efectúe las alegaciones que considere oportunas. Transcurrido el citado plazo sin comparecer o sin desvirtuar las pruebas existentes, se procederá a dictar el preceptivo acuerdo de derivación de responsabilidad.

Zaragoza a 19 de noviembre de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**Núm. 71.130**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 152-92.

Tensión: 15 kV.

Origen: Línea aérea MT a fábrica Abanderado.

Término: Apoyo número 1 de acometida subterránea a CT Afaus, S. L.

Longitud: 96 metros.

Recorrido: Término municipal de Pina de Ebro.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nave industrial de Molinos Afaus, S. L.

Presupuesto: 623.289 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

**Núm. 71.131**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, su acometida subterránea y red subterránea en baja tensión, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 154-92.

Emplazamiento: Zaragoza (calles Belchite y Miguel Servet).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida, a 10 kV, 11 metros de longitud y red en baja tensión.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender nuevos suministros.

Presupuesto: 5.904.731 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

#### Núm. 71.132

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 158-92.

Tensión: 10 kV.

Origen: LAMT Moneva-Moyuela.

Término: CT Moyuela.

Longitud: 230 metros.

Recorrido: Término municipal de Moyuela.

Finalidad de la instalación: Posibilitar la construcción de nuevo frontón.

Presupuesto: 902.223 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

#### Núm. 71.899

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 211-92.

Emplazamiento: Paracuellos de Jiloca (próximo a piscinas municipales).

Potencia y tensiones: 160 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 181 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro en la localidad.

Presupuesto: 2.587.095 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de julio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

#### Núm. 71.900

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de dos centros de transformación y tres centros de distribución, de tipo interior, y la línea subterránea de interconexión y modificación de líneas existentes, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Epila.

Domicilio: Epila (Zaragoza), plaza de España, número 1.

Referencia: AT 192-92.

Emplazamiento: Término de Epila (polígono industrial Valdemuel).

Potencia y tensiones: Dos CCTT de 400 kVA, de 15-0,380-0,220 kV cada uno, y tres CCDD.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 2.767 metros de longitud de interconexión entre CCTT y CCDD y modificación de las líneas existentes.

Finalidad de la instalación: Electrificar el polígono industrial.

Presupuesto: 128.491.289 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de julio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

#### Núm. 71.901

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de distribución de tipo interior, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 160-92.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Convertidos).

Tensión: 10 kV.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los nuevos Juzgados.

Presupuesto: 3.574.382 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de julio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

#### Núm. 71.902

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 127-92.

Emplazamiento: San Mateo de Gállego (calle Ronda, junto a carretera Z-8000).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 460 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la localidad.

Presupuesto: 14.366.714 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de julio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

#### Núm. 71.903

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 117-92.

Emplazamiento: Jaraba.

Potencia y tensiones: 160 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 820 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la localidad.

Presupuesto: 5.329.045 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de julio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

## Núm. 72.209

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.  
Referencia: AT 139-92.  
Emplazamiento: Zaragoza (urbanización Fuente de la Junquera).  
Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.  
Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la zona.  
Presupuesto: 7.191.424 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

## Núm. 72.210

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).  
Referencia: AT 140-92.  
Tensión: 45-10 kV.  
Origen: Circuito 45 kV, SET Juslibol, y circuito 10 kV, apoyo número 27.  
Término: SET Almozara.  
Longitud: 40 metros aéreos y 625 metros subterráneos.  
Recorrido: Término municipal de Zaragoza.  
Finalidad de la instalación: Variar la línea 45-10 kV, Juslibol-Almozara, a petición de la empresa Sicione, con el fin de poder construir un gran complejo comercial en los terrenos de la antigua factoría Tudor, en la avenida de Navarra.

Presupuesto: 48.101.342 pesetas.  
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

## Núm. 72.198

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 kV, Tobed-Codos (AT 38-92).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, y entrada subterránea en el CT Codos, situada en los términos municipales de Tobed y Codos, destinada a mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 12.762.901 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, que han sido puestos en su conocimiento.

*Características de la instalación de la línea eléctrica aérea*

Origen: Apoyo existente.  
Término: CT Codos.

Longitud: 5.233 metros y 30 metros de cable subterráneo.  
Recorrido: Términos municipales de Tobed y Codos.  
Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56 y 3 x 1 x 95 mm<sup>2</sup> Al.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

## Núm. 72.197

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aéreo-subterránea, a 15 kV, Paracuellos de la Ribera-Embid de la Ribera (AT 36-92).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, y dos derivaciones a enlazar con CT existente, situada en los términos municipales de Paracuellos de la Ribera y Embid de la Ribera, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 8.722.617 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, que han sido puestos en su conocimiento.

*Características de la instalación de la línea eléctrica aéreo-subterránea*

Origen: Apoyo existente, derivación a Paracuellos.

Término: CT de Embid de la Ribera.

Longitud: 2.160 metros la línea aérea, 30 metros el tramo subterráneo y 155 metros las derivaciones.

Recorrido: Términos municipales de Paracuellos de la Ribera y Embid de la Ribera.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-30, LA-56, LA-119 y 3 x 1 x 95 mm<sup>2</sup> Al.

Apoyos: Metálicos.

Derivaciones: Desde el apoyo 4, a enlazar con apoyo existente al CT M. A. Tejero, 52 metros de longitud. Desde el apoyo 8 al CT El Negro, 103 metros de longitud.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

## Núm. 72.199

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 15 kV, Bijuesca-Berdejo-Torrelapaja, derivación a CT de 160 kVA Berdejo, en los términos municipales de Bijuesca, Berdejo y Torrelapaja (AT 49-92).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, derivación desde el apoyo número 12 y CT intemperie, situada en los términos municipales de Bijuesca, Berdejo y Torrelapaja, destinada a mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 13.911.191 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación del centro de transformación*

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con tres seccionadores con cortacircuitos de expulsión, autoválvulas y un transformador trifásico de 160 kVA.

*Características de la instalación de la línea eléctrica aérea*

Origen: Apoyo número 8 de la línea Bijuesca-Berdejo.

Término: CT Torrelapaja.

Longitud: 3.908 metros.

Recorrido: Términos municipales de Bijuesca, Berdejo y Torrelapaja.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-110 y LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Derivaciones: Desde el apoyo número 12, línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, de 140 metros de longitud, al CT Berdejo, conductores de LA-56, apoyos metálicos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 72.200

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 25 kVA y su acometida a 15 kV, en Nuévalos (Piscifactoría Monasterio de Piedra) (AT 70-92).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, situado en Nuévalos, destinado a mejorar las condiciones de suministro, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 2.177.481 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación del centro de transformación Piscifactoría Monasterio de Piedra*

Potencia: 25 kVA.

Tensiones: 16-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre apoyo metálico y equipado con seccionadores unipolares de 24 kV y 200 A, con cortacircuitos de expulsión, autoválvulas y un transformador de 25 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 226 metros de longitud, que deriva de la línea Requiñada-SET Charluca, y estará formada por conductores LA-30, sobre apoyos metálicos y HAC.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 72.202

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica de media tensión, en Osera de Ebro (AT 73-92).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea aérea de media tensión, a 15 kV, situada en el término municipal de Osera de Ebro, destinada a suministrar energía eléctrica a finca de don Domingo Tarín, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 71.181 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Osera de Ebro.

*Características de la instalación de la línea eléctrica aérea*

Origen: LAMT Villafranca de Ebro-Osera de Ebro.

Término: CT Domingo Tarín.

Longitud: 21 metros.

Recorrido: Término municipal de Osera de Ebro.

Tensión: 15 kV.

Conductores: LA-30.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 72.201

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de dos líneas en media tensión, a 15 kV, en Villanueva de Gállego (AT 72-92).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar dos líneas subterráneas, en media tensión, situadas en el término municipal de Villanueva de Gállego, destinada a suministrar energía eléctrica a CT número 13 Restaurante, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 5.440.848 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación de las líneas eléctricas subterráneas*

Origen: A) LAMT a CT número 4 Barranco, y B) LSMT a CT Cativiela. Término: A) CT número 13 Restaurante, y B) CT número 13 Restaurante, con entrada y salida.

Recorrido: Término municipal de Villanueva de Gállego.

Tensión: 15 kV.

Conductores: 3 x 1 x 240 mm<sup>2</sup> Al.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 72.203

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación de 630 a 1.260 kVA del centro de transformación de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., en calle Bruil, número 2, de Zaragoza (AT 74-92).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para ampliar a 1.260 kVA el centro de transformación autorizado el 28 de septiembre de 1970 (expediente 8-1145), de 630 kVA, situado en Zaragoza (calle Bruil, número 2), destinado a atender la demanda de nuevos suministros de energía en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 3.895.484 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

*Características de la instalación del centro de transformación*

Potencia: 1.260 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior.

La ampliación consistirá fundamentalmente en la colocación de un nuevo transformador de 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 73.137

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 481 de 1992-D, interpuesto por José-Tomás Fenero Villalba, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 20 de enero de 1992 del director general de Personal denegando complemento específico y de destino, y por resolución de 19 de mayo de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 73.145

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 539 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Fernando-José y María del Carmen Sánchez Navarro, contra el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) por diligencia de embargo de 28 de enero de 1992, por impago de contribuciones especiales por obras de apertura y urbanización de la primera fase del paseo de la Constitución y urbanización de calle Tarazona y otras en Ejea de los Caballeros, y por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 17 de febrero de 1992 contra la diligencia anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 73.148

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 354 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Magro, en nombre y representación de Alfredo Marco García, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 17 de septiembre de 1992 del teniente de alcalde delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana, que desestima recurso de reposición contra resolución imponiendo sanción por infracción de tráfico en virtud de denuncia de 9 de julio de 1992 (expediente núm. 229512-0).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 73.257

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 542 de 1992-D, interpuesto por la procuradora señora Omella, en nombre y representación de María Blanca Ferrer Plou, contra la Diputación Provincial de Zaragoza por decreto número 1.613, de 2 de octubre de 1992, desestimando recurso de reposición contra decreto número 728, de 18 de mayo de 1992, adscribiendo a la recurrente al puesto de jefa de sección de Archivo y Biblioteca.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 73.467

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 550 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 1 de junio de 1990 confirmando acta de infracción número 2.915-89, y por resolución de 29 de mayo de 1992 de la Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente número 10.442-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes,

según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 73.470

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 549 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Oña, en nombre y representación de don Carlos Tafur Carande y don Antonio Rebollo Cañizares, contra la Gerencia del Fondo Especial del INSS por resoluciones de 18 y 17 de junio de 1992, sobre liquidación de cuotas adeudadas por el período del 1 de julio de 1984 al 31 de marzo de 1992, y resoluciones de 28 de julio de 1992 desestimando los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 73.471

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 523 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Omella, en nombre y representación de Julio Morales Lahera, contra la Diputación Provincial de Zaragoza por decreto de la Presidencia número 756, de 18 de mayo de 1992, adscribiendo al recurrente al puesto de trabajo de jefe de sección de Documentación (clave 285), con efectos administrativos y económicos referidos al 11 de marzo de 1992, y por decreto de la Presidencia número 1.585, de 2 de octubre de 1992, desestimando recurso de reposición contra el decreto anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 73.472

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 524 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Omella, en nombre y representación de Antonio López Romero, contra la Diputación Provincial de Zaragoza por decreto de la Presidencia número 743, de 18 de mayo de 1992, adscribiendo al recurrente al puesto de trabajo de jefe de sección de Gestión de Obras (clave 614), con efectos administrativos y económicos referidos al 11 de marzo de 1992, y por decreto de la Presidencia número 1.591, de 2 de octubre de 1992, desestimando recurso de reposición contra el decreto anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 73.139

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 399 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Redondo, en nombre y representación de Qui Raouang, contra la Dirección General de Migraciones y la Dirección General de Policía por resolución de la Dirección General de Migraciones de 18 de marzo de 1992 denegando solicitud de permiso de trabajo y resolución de 14 de septiembre de 1992 desestimando recurso de reposición, y resolución de la Dirección General de Policía de 18 de marzo de 1992 denegando solicitud de permiso de residencia y resolución de 14 de septiembre de 1992 desestimando recurso de reposición (expediente 102.588).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 73.473**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 525 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Omella, en nombre y representación de José-Luis Latre Castiella, contra la Diputación Provincial de Zaragoza por decreto de la Presidencia número 741, de 18 de mayo de 1992, adscribiendo al recurrente al puesto de trabajo de jefe de sección de Gestión de Obras (clave 610), con efectos administrativos y económicos referidos al 11 de marzo de 1992, y por decreto de la Presidencia número 1.597, de 2 de octubre de 1992, desestimando recurso de reposición contra el decreto anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 73.520**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 490 de 1992-D, interpuesto por el letrado señor Latorre, en nombre y representación de Pedro-Angel Pellicena Roche, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 22 de julio de 1992 desestimando recurso de reposición contra sanción de tráfico impuesta el 1 de febrero de 1992 por circular a velocidad superior a la autorizada (expediente núm. 28009-7).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 73.886**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 543 de 1992-D, interpuesto por la procuradora señora García Fuente, en nombre y representación de Marcelino Peinado Cebollada y Evaristo Lapuente Marín, contra el Ayuntamiento de Villadoz (Zaragoza) por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra acuerdo de 30 de julio de 1992 resolviendo el contrato de aprovechamiento del coto de caza Z-10.006, denominado "El Crespo".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 73.140**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 546 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán, en nombre y representación de don Santiago-Luis Palazón Valentín, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza por resolución de 30 de marzo de 1992 imponiendo sanción por infracción de tráfico en expedientes nums. 50-004-098.632-7, 50-004-094.479-5 y 50-004-098.631-5, y resolución de 9 de octubre de 1992 de la Dirección General de Tráfico, por delegación, desestimando recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 73.142**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 521 de 1992-B, interpuesto por el letrado don José-Antonio Parroqué Lázaro, en nombre y representación de Limpiezas Nevada, S. L., contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 10 de septiembre de 1992 de la Sala Segunda, que declara concluso el procedimiento por desistimiento, en reclamación número 50-824-91, sobre impuesto de sociedades, ejercicios de 1986, 1987, 1988 y 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 73.143**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 309 de 1992-B, interpuesto por la letrada doña María-Luisa Courchoud Rasal, en nombre y representación de Sigla Ibérica, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 5 de junio de 1991 confirmando acta de liquidación número 2.634-90, y resolución de 30 de junio de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente 19.509-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 73.144**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 544 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de doña María-Pilar Pina Alcalá, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 14 de febrero de 1992 confirmando acta de infracción número 2.648-91, y resolución de 30 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Empleo desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente 11.820-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 73.146**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 543 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora García Fuente, en nombre y representación de don José Martín Cerdán, contra el Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón por desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud de indemnización de daños y perjuicios de 2 de marzo de 1992, sufridos por la imposibilidad de recoger las cosechas de las campañas 1990-91 y 1991-92 en la finca rústica sita en el término municipal de Mallén, denominada "El Convento", declarada bien de interés cultural; denuncia de mora de 17 de junio de 1992, y recurso de reposición de 5 de octubre de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 73.149**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 509 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Ortega, en nombre y representación de Sociedad Aragonesa de Estudios Regionales, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 6 de mayo de 1991 confirmando acta de liquidación número 2.502-90 (expediente núm. 4-91); resolución de 5 de octubre de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente

núm. 20.411-91); resolución de 6 de mayo de 1991 confirmando acta de infracción número SP-4583-90 (expediente 3.105), y resolución de 5 de octubre de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente 20.415-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 73.150

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 513 de 1992-B, interpuesto por el procurador señora Hernández, en nombre y representación de Lorhebor, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 26 de febrero de 1991 confirmando acta de infracción número 3.915-90, y resolución de 25 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente 12.736-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 73.151

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 514 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de doña María del Mar Juste Seral, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 21 de enero de 1992 confirmando acta de infracción número 2.887-91, y resolución de 23 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Empleo desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente 7.722-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 73.152

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 512 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Aznar, en nombre y representación de Hidroestática Aragonesa, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 12 de noviembre de 1991 confirmando acta de infracción número 2.200-91 (expediente 844-91), y resolución de 21 de agosto de 1992 de la Dirección General de Empleo desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente 513-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 73.241

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 540 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de don José-Antonio Bañares Marco, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por resolución de la Dirección General denegando solicitud de última certificación de obra de rehabilitación en el edificio de P. S. A., por importe de 45.664.126 pesetas, y reconociendo 41.643.936

pesetas, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada (expediente 2-1-90-Calatayud -Zaragoza).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 73.243

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 546 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Promociones Inmobiliarias Euro-Zaragoza, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 22 de octubre de 1991 confirmando acta de liquidación número 451 de 1991, de 22 de marzo, por descubierta de cotización, y resolución de 22 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada (expediente 30.943-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 73.260

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 497 de 1992-D, interpuesto por la procuradora señora Amador, en nombre y representación de don José-Luis Val Berges, contra la Jefatura Provincial del SENPA por resolución de 13 de abril de 1992 denegando ayuda a la producción de trigo duro para la cosecha de 1991, y resolución de 24 de julio de 1992 de la Dirección General desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 73.261

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 498 de 1992-D, interpuesto por la procuradora señora Amador, en nombre y representación de don Amado Villagrasa Salvador, contra la Jefatura Provincial del SENPA de Zaragoza, del Ministerio de Agricultura, por resolución de 9 de abril de 1992 denegando ayuda a la producción de trigo duro para la campaña de 1991-92, y resolución de 24 de julio de 1992 del director general desestimando recurso de alzada (expediente 480-1-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 73.269

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 552 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de doña Valentina Faguas Moreno, contra el Tribunal Económico Administrativo por resolución de 10 de septiembre de 1992, en reclamación número 50-17-91, sobre liquidación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, año 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 73.270**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 551 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de doña Valentina Faguas Moreno, contra el Tribunal Económico Administrativo por resolución de 10 de septiembre de 1992, en reclamación número 50-482-91, sobre liquidación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, año 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 74.750**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 432 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Alvarez de Toledo, en nombre y representación de Mamadou Diagne, contra la Dirección General de Migraciones por resolución de 31 de marzo de 1992 denegando solicitud de permiso de trabajo, y resolución de 14 de septiembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra la resolución anterior (expediente 112.035).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 74.751**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 581 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Del Campo Santolaria, en nombre y representación de Terrarum Española, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resoluciones de 12 de junio de 1991 confirmando acta de liquidación número 144-91 e imponiendo sanción por acta de infracción número 267-91 (expedientes 139-91 y 370-91), y resoluciones de 19 de octubre de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recursos de alzada contra las resoluciones anteriores (expedientes 23.694 y 23.696-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 74.752**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 579 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán Grasa, en nombre y representación de don Juan Pérez López, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 31 de agosto de 1992 del teniente de alcalde, delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana, desestimando recurso de reposición contra resolución de 9 de julio de 1992 imponiendo sanción por infracción de tráfico, en virtud de denuncia de 8 de febrero de 1992. (Expediente 28890-7.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 74.753**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 571 de 1992-B, interpuesto por el letrado don Jesús Fernández Yubero, en nombre y representación de don Francisco-Javier Sánchez Gracia, contra el Ministerio de Defensa por acuerdo de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza de 1 de abril de 1992 clasificando al recurrente apto para el servicio militar, y la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor capitán general de la Cuarta Región Militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 74.754**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 464 de 1992-B, interpuesto por el letrado señor Teixeira, en nombre y representación de don José-Luis Alonso Martínez y otros, contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa por resoluciones de 16 de marzo de 1992 (tres), 3 de julio de 1990, 20 de mayo de 1992 y 3 de julio de 1992 (cuatro) desestimando solicitudes de regularización de retribuciones por los conceptos de complemento de destino y complemento específico, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, de los recursos de reposición interpuestos contra las anteriores resoluciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 74.755**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 554 de 1992-A, interpuesto por el letrado señor Domeque Julián, en nombre y representación de Limamou Gueye y Abibou Diattara, contra la Dirección General de Migraciones y Dirección General de Policía por resoluciones de 30 de marzo de 1992 denegando solicitudes de trabajo y residencia, y resoluciones de 28 de octubre de 1992 desestimando recursos de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 74.758**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 551 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Fernández Chueca, en nombre y representación de Prosegur Transportes Blindados, S. A, contra la Delegación del Gobierno en Aragón por resolución de 4 de noviembre de 1991 imponiendo sanción en expediente 875-91, por infracción al artículo 26.3 de la Orden Ministerial de 28 de octubre de 1981, en relación con el 10.4 del Real Decreto 629 de 1978, de 10 de marzo; resolución de 6 de abril de 1992 de la Dirección General de Política Interior, por delegación, desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior, y resolución de 14 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Política Interior, por delegación, desestimando recurso de reposición contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 74.756

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 586 de 1992-C, interpuesto por el letrado don Ignacio Gimeno Gasca, en nombre y representación de don José Burgaz Fargas y otros, contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa por resolución de 9 de marzo de 1992 denegando abono de plus por trabajos tóxicos peligrosos o excepcionalmente penosos, y por resolución de 29 de julio de 1992 de la Secretaría de Estado de la Administración Militar desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 74.757

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 584 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Fabró Barrachina, en nombre y representación de Transportes Miñana Mascarón, S. L., contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza por resolución imponiendo sanción en expediente 50-3994-9, por infracción al artículo 140.b de la Ley 16 de 1987; resolución de 3 de abril de 1992 de la Dirección General de Tráfico desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior, y resolución de 16 de octubre de 1992 desestimando recurso de reposición contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 74.759

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 585 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Senac Bardají, en nombre y representación de Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Villamayor, de Zaragoza, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro por resolución de 4 de marzo de 1992 sobre constitución de la Comunidad de Regantes de "El Boalar o Regado", de Peñafior de Gállego (Zaragoza) (referencia Comisaría de Aguas 86-1-18), y resolución de 29 de septiembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra la resolución anterior (referencia Comisaría de Aguas 92-R160).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 74.763

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 220 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora Fabro Barrachina, en nombre y representación de don José-Ramón Portillo Zaragoza, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 28 de octubre de 1991 desestimando recurso de reposición contra denuncia de 24 de abril de 1991 sancionando por estacionar en carril para servicio de determinados usuarios. (Expediente 110304-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 74.760

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 587 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Ibáñez Gómez, en nombre y representación de don José Cruz Murillo Arruego y otros, contra la Diputación Provincial de Zaragoza por acuerdo del Pleno de 23 de junio de 1992 relativo al punto 15 del orden del día en el que se aprueba la concesión de subvenciones a diversos ayuntamientos, y al punto 29 del orden del día en el que se aprueba expediente de modificación presupuestaria, y acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 1992 declarando inadmitidos los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 74.761

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 562 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Used Industrias de la Madera, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 6 de agosto de 1992 del teniente de alcalde delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución de 22 de mayo de 1992 imponiendo sanción por infracción de tráfico en virtud de denuncia del 31 de enero de 1992 (expediente número 176.785-8).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 74.762

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 552 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Garcés, en nombre y representación de doña María-Carmen Peña Jiménez, contra el INSALUD por acuerdo de 14 de septiembre de 1992 de la Comisión de Personal Sanitario no Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de Zaragoza modificando otro anterior del 8 de septiembre de 1992, y por el que se adjudican las vacantes de ATS de noviembre de 1991, convocadas el 9 de diciembre de 1991, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 1 de octubre de 1992 ante la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 74.764

En esta Sala obra recurso contencioso-administrativo con el número 1.788 de 1991-D, instado por don Francisco-Javier Blanes González, contra el Ministerio de Defensa por los acuerdos de 30 de septiembre de 1991 del director general de Personal desestimando recurso de reposición contra resolución de 20 de marzo de 1991, denegando reconocimiento de complemento específico por ascenso a teniente, y en el que se ha dictado auto de caducidad, en donde la parte dispositiva dice:

«Se acuerda declarar caducado el presente recurso contencioso-administrativo número 1.788 de 1991-D, interpuesto por don Francisco-Javier Blanes González, en nombre y representación de su propia persona, y una vez firme que sea esta resolución comuníquese a la Administración demandada con devolución del expediente administrativo.»

Lo que se publica en este periódico oficial para que sirva de notificación al recurrente del mencionado recurso don Francisco-Javier Blanes González.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 74.765**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 561 de 1992-A, interpuesto por don José Monsón Escusol, contra el Ministerio de Defensa por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de regularización de retribuciones debiendo ser incluido en el grupo B.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 74.766**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 502 de 1992-A, interpuesto por el procurador don Víctor Viñuales, en nombre y representación de Ibra Sevane, contra Dirección General de Migraciones y Dirección General de Policía por resoluciones de 14 de septiembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra resoluciones de 15 de abril de 1992 denegando permiso de trabajo y de residencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 74.767**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 555 de 1992-A, interpuesto por don Cruz-Adolfo Gómez Callizo, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 9 de octubre de 1992 del teniente general JEME desestimando reclamación sobre rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 74.768**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 413 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora Correas Brial, en nombre y representación de Thomas Sampson, contra la Dirección General de Migraciones y la Dirección General de Policía por resoluciones de 30 de marzo de 1992 de la Dirección General de Migraciones denegando solicitud de permiso de trabajo y de la Dirección General de Policía denegando solicitud de permiso de residencia, y resoluciones de 14 de septiembre de 1992 de ambas Direcciones Generales desestimando recursos de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 74.919**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 473 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de doña Olga-Benita Maza Asentio y otros, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio sobre inclusión dentro del grupo A y percepción del complemento de destino, nivel 24, y por desestimación presunta del recurso de reposición, siendo denunciada la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 75.037**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 558 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de doña Milagros Bernal Pérez, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por resolución de 30 de julio de 1992 de la Secretaría de Estado de Universidades desestimando recurso de reposición contra resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora resolviendo solicitud de reconocimiento de tramos de actividad investigadora el 22 de noviembre de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 75.043**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 559 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Araven, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 30 de mayo de 1990 confirmando acta de liquidación número 261 de 1990, de 16 de febrero, por descubierto de cotización, y resolución de 14 de agosto de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada (expediente 11.591-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 75.170**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 561 de 1992-B, interpuesto por el letrado de la Diputación General de Aragón, en nombre y representación de la DGA, contra acuerdo de 10 de septiembre de 1992 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón estimando las reclamaciones núms. 50-57, 50-69 y 50-70 de 1992, interpuestas por Mariano de los Dolores, Antonio-Aurelio y María-Consolación López Fernández de Heredia Izquierdo, contra la cuantificación de la base tributaria por extinción de usufructo hecha por la oficina liquidadora de Borja en impuestos de sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 75.171**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 563 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Aravén, S. A., contra resolución de 30 de mayo de 1990 del director provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción núm. 333-90, y contra resolución de 14 de agosto de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 75.172**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 438 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Redondo, en nombre y representación de Lahoene-Bonyoucel Laggoume, contra resolución de 14 de mayo de 1992 de la Dirección General de Migraciones y Dirección General de Policía desestimando solicitud de permiso de trabajo; resolución de 14 de septiembre de 1992 desestimando recurso de reposición; resolución de 14 de mayo de 1992 de la Dirección General de Policía desestimando solicitud de permiso de residencia, y contra resolución de 14 de septiembre de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 75.173**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 567 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Balduque, en nombre y representación de Serafín Arrue Perdices, contra acuerdo de 10 de septiembre de 1992 de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón desestimando reclamación núm. 50/310/91, contra liquidación por el concepto de sanciones recayentes sobre cuotas del IRPF del año 1985, practicada por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 75.174**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 559 de 1992-B, interpuesto por el letrado señor Domeque Julián, en nombre y representación de Bara Gueye, contra resolución de 31 de marzo de 1992 de la Dirección General de Migraciones y Dirección General de Policía denegando solicitudes de permiso de trabajo y de residencia, y contra resoluciones del 28 de octubre de 1992 desestimando recursos de reposición contra las resoluciones anteriores. (Expediente 112.045.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 75.177**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 566 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de José-Carlos Gil de Bernabé Pina, contra resolución de 30 de septiembre de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando actas de liquidación L-873-91 y L-874-91, y contra resolución de 29 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 75.175**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 560 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de Asociación Peña El Zorongo, contra acuerdos del Ayuntamiento de Zaragoza por liquidación 007206-6 del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (número de identificación 574043-90), y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 20 de noviembre de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 75.176**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 558 de 1992-B, interpuesto por don Jesús Viñas Cruz, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 8 de mayo de 1992 de la Dirección de Gestión de Personal denegando solicitud de indemnización por traslado de residencia, y por resolución de 9 de septiembre de 1992 del teniente general JEME desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior. (Referencia 565-RR-13432.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 75.178**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 540 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Celma, en nombre y representación de José-María García López, contra resolución de 20 de febrero de 1991 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, imponiendo sanción por infracción de tráfico en expediente núm. 50-004-054-447-1, y contra resolución de 4 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Tráfico desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 75.179**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 557 de 1992-B, interpuesto por don Antonio Fuertes Minuesa, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 8 de septiembre de 1992 del teniente general JEME desestimando recurso de alzada contra resolución por la que se asciende al recurrente al empleo de comandante y denegando solicitud de rectificación de la antigüedad y efectividad de dicho ascenso. (Referencia 565-RR-14232.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 75.180**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 556 de 1992-B,

interpuesto por el procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de Valentina Faguas Moreno, contra acuerdo del 10 de septiembre de 1992 de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón desestimando reclamación núm. 50/241/91, y contra liquidación del IRPF del año 1986, derivada de acta de inspección.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.181

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 555 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de Valentina Faguas Moreno, contra acuerdo del 10 de septiembre de 1992 de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón desestimando reclamación núm. 50/240/91, y contra liquidación del IRPF del año 1985, derivada de acta de inspección.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.182

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 564 de 1992-B, interpuesto por el letrado señor Teixeira, en nombre y representación de don Rafael García Alcázar, don José-Carlos Pérez Pastor, don Antonio Martínez Montejano, don Rafael-Enrique Maroto Gil y don Luis Rodrigo Bañuelos, contra el Ministerio de Defensa por resoluciones de 16 de junio de 1992, 18 de junio de 1992 (tres expedientes) y 25 de junio de 1992 de la Dirección de Gestión de Personal desestimando solicitud de rectificación de las fechas de concesión de trienios y regularización de retribuciones; por desestimación presunta, por silencio administrativo, de los recursos de alzada interpuestos ante el JEME contra las anteriores resoluciones, y por desestimación presunta de los recursos de reposición interpuestos ante el JEME.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.183

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 432 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Alvarez de Toledo, en nombre y representación de Mamadou Diagne, contra resolución de 31 de marzo de 1992 de la Dirección General de Migraciones denegando solicitud de permiso de trabajo; resolución de 14 de septiembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra la resolución anterior; por la parte actora ha sido presentado escrito solicitando la ampliación del recurso al acuerdo administrativo contra la Dirección General de Policía sobre denegación de la petición de regularización y permiso de trabajo de fecha 31 de marzo de 1992; resolución de la Dirección General de la Policía, Comisaría General de Documentación del Ministerio del Interior de 16 de junio de 1992, y desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la resolución anterior de fecha 14 de septiembre del corriente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.184

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 600 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Espuma Transformada, S. A., contra resolución de 22 de noviembre de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza que confirma el acta de liquidación núm. L-1.854-90 (expediente 560-90), y contra resolución de 29 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente núm. 1.055-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 75.185

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 599 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Harinas Ramoneda, S. A., contra resolución de 16 de septiembre de 1991 de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre reducción de caudales desembalsados en el sistema Esera-Ribagorzana, y contra resolución de 23 de septiembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra la resolución anterior. (Expediente 91-R-171, Comisaría de Aguas).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### BAGÜES

Núm. 502

Aprobados por la Asamblea vecinal los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la adjudicación por subasta de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública, de conformidad con el Plan general de aprovechamientos para 1993, quedan expuestos al público por el plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones, y simultáneamente se anuncia la subasta de los aprovechamientos siguientes:

#### Pastos

Monte "Común", número 180, lote número 1, de 258 hectáreas de superficie, para 330 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrío. Período de disfrute, del 1 de enero de 1993 al 31 de diciembre de 1997. Tasación, 248.980 pesetas.

Monte "Común", número 180, lote número 2, de 258 hectáreas de superficie, para 330 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrío. Período de disfrute, del 1 de enero de 1993 al 31 de diciembre de 1997. Tasación, 149.810 pesetas.

Monte "Común", número 180, lote número 3, de 258 hectáreas de superficie, para 330 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrío. Período de disfrute, del 1 de enero de 1993 al 31 de diciembre de 1997. Tasación, 106.555 pesetas.

#### Maderas

Monte "Común", número 180, para 5.935 pies de pino silvestre. Período de disfrute, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993. Tasación, 6.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las 12.00 horas, el martes siguiente en que se cumplan veinte días hábiles desde la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La garantía provisional será del 4 % del tipo de tasación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto en el correspondiente pliego de condiciones, se presentarán en mano en la Secretaría, todos los días hábiles, hasta momentos antes del inicio de la celebración de la subasta.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda el martes siguiente, a la misma hora y lugar, y en las mismas condiciones expresadas.

Bagüés, 12 de diciembre de 1992. — La alcaldesa, Aurea González García.

**CALATAYUD**

Núm. 565

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1993 durante los plazos comprendidos de 16 de enero a 15 de marzo de dicho ejercicio, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo previsto (15 de marzo) para efectuar el ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 %.

El pago se efectuará en las oficinas de Recaudación municipal, sitas en calle Jardines, 2, en horario de 9.00 a 13.00 horas, excepto sábados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 28 de diciembre de 1992. — El alcalde, Jorge Sánchez García.

**CAMPILLO DE ARAGON**

Núm. 503

Debidamente autorizado por el organismo competente, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el salón de actos de la Casa Consistorial y bajo mi presidencia personal o delegada, tendrán lugar las siguientes subastas:

—A las 12.00 horas:

Aprovechamiento de pastos de los montes 11 y 12 del catálogo (Plan forestal de 1993), denominados "Arriba" y "Abajo", de 2.100 hectáreas, para 3.050 cabezas de ganado lanar, bajo el precio de tasación de 168.533 pesetas. Epoca de disfrute, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993.

—A las 12.30 horas:

Aprovechamiento de pastos del monte conocido por "La Mata", bajo el precio de tasación de 50.000 pesetas. Epoca de disfrute, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, en día hábil, con veinticuatro horas de antelación, como mínimo, a la que corresponda para la celebración de la subasta, en sobre cerrado y lacrado, reuniendo las condiciones determinadas en el pliego, que, después de ser aprobado por la Corporación, se halla expuesto al público por el plazo de ocho días, de conformidad con cuanto establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Si por falta de postor, alguno de los aprovechamientos quedase desierto se celebrará segunda y última subasta, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, al día siguiente hábil transcurridos diez días hábiles desde la celebración de la primera.

Campillo de Aragón, 22 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**CARIÑENA**

Núm. 1.457

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el 30 de diciembre de 1992, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

1. Impuesto de bienes inmuebles.
2. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
4. Tasa por el servicio de cementerio.
5. Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.
7. Tasa por prestación del servicio de licencias urbanísticas.
8. Tasa por el suministro de agua.
9. Precio público por ocupación de la vía pública con pasos y badenes.
10. Precio público por ocupación de la vía pública con quioscos e industrias callejeras.
11. Precio público por ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores y tribunas.
12. Precio público por ocupación de la vía pública con vallas, andamios, pies derechos, escombros, mercancías, materiales de construcción, puntales, asnillas, postes y otras instalaciones análogas.
13. Precio público por la prestación de servicios o realización de actividades.
14. Precio público por la prestación de servicios de matadero municipal.
15. Precio público por aprovechamiento especial derivado del desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
17. Precio público por la prestación de servicios de matrícula y rescate de perros.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales. Los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones durante treinta días a partir de esta publicación.

Cariñena, 5 de enero de 1993. — El alcalde.

**CIMBALLA**

Núm. 506

De conformidad con el Plan de aprovechamientos forestales del año 1993, el próximo día 28 de enero, a las 12.00 horas, tendrá lugar en las oficinas de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia personal o delegada, la subasta de pastos de la "Dehesa Calaporro", número 12-A del catálogo, para 300 cabezas de ganado lanar y época de disfrute del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993, bajo el precio de tasación de 28.089 pesetas.

Cimballa, 28 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**EPI LA**

Núm. 1.455

De conformidad con el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días y ocho más, junto con los correspondientes informes de la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos correspondientes al ejercicio 1991:

—Cuenta general del presupuesto.

—Cuenta de administración del patrimonio.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Epila, 28 de diciembre de 1992. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

**FABARA**

Núm. 1.245

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1992, aprobó la adjudicación mediante la forma de contratación directa de la obra denominada remodelación y ampliación del alumbrado público (1.ª fase) a la empresa José-Luis Tiñena Puyol, por el importe de 6.066.228 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Fabara, 9 de diciembre de 1992. — El alcalde, José-María Valimaña Roc.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1992, acordó la modificación inicial de las ordenanzas fiscales siguientes:

—Impuestos:

Número 21, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Tasas:

Número 1, licencias urbanísticas.

Número 2, basuras.

Número 3, alcantarillado.

Número 4, cementerio.

—Precios públicos:

Número 5, suministro de agua.

Número 6, biblioteca.

Número 7, voz pública.

Número 8, piscinas.

Número 9, transporte de viajeros a la estación.

Número 10, matadero.

Número 11, perros.

Número 12, mercancías, escombros y materiales.

Número 13, entrada de vehículos.

Número 14, mesas y sillas.

Número 15, industrias callejeras y ambulantes.

Número 16, rodaje y arrastre.

Número 17, canalones.

Número 18, terrazas y voladizos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, se exponen al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fabara, 9 de diciembre de 1992. — El alcalde, José-María Valimaña Roc.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 87.860.222 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Fabara, 9 de diciembre de 1992. — El alcalde, José-María Valimaña Roc.

#### FRESCANO

Núm. 1.453

Aprobada en sesión de 30 de diciembre de 1992 la modificación de tarifa de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se expone al público por el plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fréscano, 5 de enero de 1993. — El alcalde, José V. Cuartero Tabuenca.

#### LA ALMOLDA

Núm. 555

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de esta Corporación de fecha 5 de noviembre de 1992 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 276, de 1 de diciembre), ha quedado aprobada definitivamente la modificación de las siguientes ordenanzas de tasas y precios públicos para el ejercicio de 1993:

Ordenanza núm. 6. *Tasa por recogida de basuras.* — Queda modificado el artículo 6, aprobándose las siguientes tarifas:

- Residentes, por persona y año, 650 pesetas.
- No residentes, por persona y año, 350 pesetas.
- Establecimientos, cuotas anuales: Bares, 1.250 pesetas; tiendas, 1.100; talleres, 1.100, y otros, 800 pesetas.

Ordenanza núm. 10. *Precio público por suministro de agua.* — Queda modificado el artículo 3, aprobándose las siguientes tarifas:

- Contador contratado, al año, 1.600 pesetas.
- Viviendas, locales comerciales, fábricas, talleres y otros, por metro cúbico consumido, 60 pesetas.
- Derechos de acometida, 32.000 pesetas.

Ordenanza núm. 17. *Aprovechamiento y disfrute de bienes patrimoniales y comunales.* — Queda modificado el artículo 6, aprobándose las siguientes tarifas:

- Pastos comunales año 1993, 350.000 pesetas.
- Parcelas comunales, por lote y año, 4.000 pesetas.
- Agregados comunales, por hectárea y año, 1.500 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la instancia jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

La Almolda, 5 de enero de 1993. — El alcalde, A. Blas Samper Gericó.

#### LA ZAIDA

Núm. 554

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de La Zaida, con fecha 21 de diciembre de 1992, la imposición y ordenación de la tasa por actividades deportivas.

Queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina el correspondiente acuerdo con su expediente y demás antecedentes para la fijación y modificación de los elementos necesarios en orden a la determinación de la respectiva cuota tributaria, así como los textos de la respectiva Ordenanza, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

La Zaida, 4 de enero de 1993. — El alcalde.

#### MUNEBREGA

Núm. 531

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1992, acordó la aprobación provisional de la modificación de las tarifas fiscales para 1993, habiéndose publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 251, de fecha 2 de noviembre de 1992.

Transcurrido el plazo de treinta días para que pudiera ser objeto de reclamaciones sin que durante el mismo se haya presentado ninguna, se hace público que dicho acuerdo provisional queda elevado a definitivo.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el mismo ante la Sala correspondiente del Tribunal de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Munébrega, 28 de diciembre de 1992. — El alcalde.

### ANEXO

#### Modificación tarifas fiscales para 1993

—Tasa por recogida domiciliaria de basuras.

Viviendas, 2.000 pesetas al año.

Comercios, bares, industrias y similares, 3.000 pesetas al año.

—Precio público por suministro de agua potable a domicilio.

Viviendas: Mínimo, 25 metros cúbicos al trimestre, 1.000 pesetas el trimestre, y excesos, de 25 metros cúbicos en adelante, 50 pesetas el metro cúbico.

Cuota de nuevo usuario del servicio, 35.000 pesetas.

Las presentes modificaciones de tarifas fiscales comenzarán a regir desde el 1 de enero de 1993 y permanecerán vigentes sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

#### OSERA DE EBRO

Núm. 1.456

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 23 de diciembre de 1992, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por medio de subasta del arrendamiento del servicio de bar en el Pabellón Cultural de Osera de Ebro, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Arrendamiento del servicio de bar en el Pabellón Cultural.

Tipo de licitación: 200.000 pesetas, más IVA.

Fianza provisional: 4.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y si coincidiera en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

Osera de Ebro, 7 de enero de 1993. — El alcalde.

#### TABUENCA

Núm. 553

Siendo definitivo el acuerdo de fecha 12 de noviembre de 1992 por el que se modificaban diversas ordenanzas fiscales, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, a continuación se transcriben las modificaciones de tarifas aprobadas, en cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre:

Número 10. *Servicios de alcantarillado.* — Se modifica el artículo 4. Cuota anual por conservación de la red, 2.000 pesetas.

Número 11. *Recogida de basuras.* — Se modifica el artículo 8. La cuota anual para viviendas familiares será de 2.050 pesetas. Locales y establecimientos, 3.500 pesetas.

Número 12. *Saca de arenas y otros materiales.* — Se modifica el artículo 5. Por extracción de losas, 65.000 pesetas.

Número 17. *Rodaje y arrastre de vehículos.* — Se modifica el artículo 6. Remolques, 900 pesetas.

Número 18. *Suministro de agua.* — Se modifica el artículo 5. Por cada metro cúbico consumido, 90 pesetas.

Número 21. *Matrícula y rescate de perros.* — Se modifica el artículo 3. Por cada año o fracción, 900 pesetas.

Las nuevas tarifas comenzarán a aplicarse el 1 de enero de 1993 y permanecerán en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

Tabuenca, 4 de enero de 1993. — El alcalde, José de Calasanz Román Gracia.

#### TAUSTE

##### Subasta

Núm. 500

Es objeto de la presente subasta pública el aprovechamiento de pastos en el año forestal de 1993 de los montes de utilidad pública siguientes:

Monte "Alto", número 171, de 1.516 hectáreas, para 2.250 cabezas de ganado lanar y 50 de otras especies, que no sea cabrío.

Monte "Los Llanos", número 171-A, de 1.714 hectáreas, para 3.465 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío.

Monte "Sierra de la Virgen", número 172, de 428 hectáreas, para 250 cabezas de ganado lanar.

Tipos de licitación. — Los tipos de licitación, en alza, son los siguientes: Para el monte "Alto", 547.358 pesetas; para el monte "Los Llanos", 457.273, y para el monte "Sierra de la Virgen", 179.461 pesetas.

Duración del contrato. — Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1993.

Garantías. — Provisional, 2,50 % del precio de salida, y definitiva, 5 % de los remates.

Obligaciones del rematante. — Las que constan en el pliego de condiciones, que queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de cuatro días y en horas de 8.00 a 14.00, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones al mismo.

Presentación de proposiciones. — Se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, de 11.00 a 13.00 horas, durante los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas. — A las 12.00 horas del siguiente día hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones. — Se presentarán en sobre cerrado, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, acompañadas de la declaración de capacidad, resguardo de la fianza provisional y fotocopia del documento nacional de identidad del licitador.

Gastos. — Todos los gastos ocasionados en la tramitación del expediente, incluido el importe del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, correrán a cargo del rematante.

Segunda subasta. — En caso de quedar desierta algunas de las subastas referidas se celebrarán segundas, a la misma hora, a los dos días hábiles de convocada la primera.

Reducción de plazos. — Por razones de urgencia, los plazos citados figuran ya reducidos a la mitad.

Tauste, 18 de diciembre de 1992. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., del día ....., para la adjudicación de los pastos del monte ....., número ....., del catálogo de utilidad pública, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que declara conocer y acepta.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

#### TAUSTE

Núm. 550

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para la provisión por el procedimiento de oposición libre de seis plazas de policías locales, incluidas en la oferta de empleo público para 1992, según convocatoria publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el *Boletín Oficial de la Provincia* (fecha 11 de noviembre de 1992), por esta Alcaldía-Presidencia han sido adoptadas las siguientes resoluciones:

Primera. — Declarar aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

##### A) Admitidos:

1. Ansó de Baya, Miguel-Angel (DNI 29.090.474-M).
2. Berlín Navarro, Jesús-Gabriel (DNI 73.068.303).
3. Bibián Sanmartín, Arturo-José (DNI 73.066.941).
4. Bibián Sanmartín, José-Luis (DNI 17.215.699).
5. Blanco Alvaríño, José-María (DNI 73.242.937).
6. Blasco Ezquerria, Juan-Carlos (DNI 73.242.482).
7. Boneta Arrondo, Fernando (DNI 73.068.306).
8. Cabrera Marqués, María del Mar (DNI 73.243.223).
9. Denche Laguarda, José-Manuel (DNI 73.155.379).
10. Díloy Casamayor, Antonio (DNI 29.103.414).
11. Ejea Menjón, Rafael (DNI 17.724.134).
12. Gamazo García, Francisco-Javier (DNI 29.088.538).
13. García Terrén, Fernando (DNI 25.154.684).
14. Gracia Gil, Adolfo-Jesús (DNI 29.087.223).
15. Lario Giménez, Jesús-Angel (DNI 18.425.637-S).
16. Lucea Peralta, Jesús (DNI 25.152.866).
17. Lumbreras Cuartero, Pedro-Luis (DNI 73.242.560).
18. Mallén Andaluz, Antonio (DNI 25.454.413-Z).
19. Marcuello Abiol, Pablo-José (DNI 29.100.140).
20. Mombiela Alegre, Luis (DNI 17.215.876).
21. Moros Yagüe, Alberto (DNI 29.104.716).
22. Pola Sanz, Jesús-Raúl (DNI 73.242.896-V).
23. Ruiz Diego, Emilio (DNI 17.218.521).
24. Sagaste Miguelena, Juan-Ramón (DNI 73.242.397).
25. Solana Salvador, José-Simón (DNI 29.089.515).
26. Tejero Lázaro, Daniel (DNI 73.242.806).
27. Tejero Lázaro, Miguel-Angel (DNI 73.067.007-O).
28. Tejero Navarro, Luis-Alberto (DNI 29.093.119-M).
29. Torres Gálvez, Francisco-Javier (DNI 29.088.519).
30. Usán Arrieta, José-Angel (DNI 17.733.390).

##### B) Excluidos:

Lambistos Cuartero, Angel-Javier (DNI 17.706.478-C), por exceder de la edad reglamentaria.

Segunda. — Señalar el día 1 de marzo de 1993 para el inicio del reconocimiento médico, la práctica de la talla y demás medidas antropométricas de los aspirantes, con arreglo al siguiente calendario:

- 1 de marzo, opositores números 1 al 6.
- 2 de marzo, opositores números 7 al 12.
- 3 de marzo, opositores números 13 al 18.
- 4 de marzo, opositores números 19 al 24.
- 5 de marzo, opositores números 25 al 30.

Se realizarán en todos los casos a las 15.00 horas, en el Centro de Salud de esta villa (calle General Ortega, sin número).

Tercera. — Los aspirantes que superen el examen médico quedan citados para efectuar la prueba de aptitud psicotécnica el día 15 de marzo de 1993, a las 10.00 horas, en las aulas de la Casa Municipal de Cultura, sita en plaza de Aragón, núm. 6.

Cuarta. — El orden de actuación individual de los opositores se iniciará por aquellos cuyo primer apellido empieza por la letra H.

Se concede un plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón" y *Boletín Oficial de la Provincia* para que los aspirantes excluidos puedan subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido y que motiven su exclusión.

En el supuesto de que no existieran reclamaciones contra las presentes listas, se entenderán elevadas a definitivas sin necesidad de nueva publicación.

Tauste, 5 de enero de 1993. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla. — El secretario general, Esteban Arenaz Biarge.

#### VELILLA DE JILOCA

Núm. 566

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 1992, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público de suministro de agua potable.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se expone al público el expediente durante el plazo de treinta días, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones, bien entendido que de no presentarse ninguna se entenderá elevado a definitivo el mencionado acuerdo.

Velilla de Jiloca, 23 de diciembre de 1992. — La alcaldesa, Concepción Aranda.

#### VILLAFELICHE

Núm. 1.252

El Ayuntamiento de Villafeliche, en sesión de fecha 16 de diciembre de 1992, acordó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza de la tasa sobre cementerio municipal.

Lo que se pone en conocimiento general, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentar reclamaciones. Caso de no formularse ninguna, el acuerdo quedará elevado de forma automática a definitivo.

Villafeliche, 21 de diciembre de 1992. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 73.462

Don José-María Peláez, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 583. — Ilmos. señores: Presidente, don José-Javier Solchaga Loitegui. Magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de noviembre de 1992. — Vistos por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial, integrada por los magistrados citados, el recurso de apelación contra la sentencia dictada el 14 de octubre de 1991 por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, en autos de proceso de cognición seguidos con el núm. 144 de 1991, sobre propiedad horizontal, de que dimana el presente rollo de apelación núm. 1.502 de 1991, en el que han sido partes: apelante, la actora Comunidad de propietarios de la calle Galán Bergua, 11-21, de Zaragoza, representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro y asistida de la letrada doña María-José Moreno Alastruéy; apelados, los demandados Justo Rodríguez Sánchez y esposa, declarados en rebeldía en primera instancia y no comparecidos en esta segunda, siendo ponente el ilustrísimo señor magistrado don José-Javier Solchaga Loitegui, que expresa el parecer de la Sala, y...

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la demandante Comunidad de propietarios de la calle Galán Bergua, 11-21, contra la sentencia de fecha 14 de octubre de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza en autos de proceso de cognición seguidos con el núm. 144 de 1991, frente a Justo Rodríguez Sánchez y su esposa, resolución que revocamos, y, en su virtud, estimando la demanda, condenamos al demandado Justo Rodríguez Sánchez al pago a la actora Comunidad de propietarios de la calle Galán Bergua, 11-21, de la cantidad de 165.223 pesetas, más el interés legal de esta cifra desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas causadas en la primera instancia. No se hace condena en costas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José J. Solchaga. — Luis Fernández. — Carlos Bermúdez.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, al que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la parte demandada incomparecida en apelación, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, José-María Peláez Sainz. — Visto bueno: El presidente, José-Javier Solchaga Loitegui.

## Juzgados de Primera Instancia

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 73.259

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 859 de 1992, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de noviembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 859 de 1992, seguidos, como demandante, por Uninter Leasing, S. A., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz y defendida por el letrado señor Mené de Pedro, siendo demandados Caridad Pola Berges, José-Luis Murillo Moreno y Semax, S. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Uninter Leasing, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Caridad Pola Berges, José-Luis Murillo Moreno y Semax, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 1.869.882 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Semax, S. L., se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 73.894

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 1.254 de 1992, instado por Alicia Frisa Per, contra Asociación Sindical de Funcionarios de Habilitación Nacional (ASFHANA), don José-Carlos Ventura Vela, doña María-José Franco Castro y don José-Manuel Ramírez Navarro, se ha acordado emplazar a éste, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 73.590

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de noviembre de 1992. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 902 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Ilucalfi, S. C. V., representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque y defendida por el letrado señor Ernesto Palacios, siendo demandada Betalux, S. L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Ilucalfi, S. C. V., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados

y propios de la ejecutada Betalux, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 1.605.171 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde el vencimiento, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Betalux, S. L., se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 73.798

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de noviembre de 1992. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 542 de 1992, seguidos, como demandante, por Bankinter, S. A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid y defendida por el letrado señor Cavero, siendo demandados doña Juana Millán de la Maza, don Victorino Lamas Lugris y Fast Vídeo, S. A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Bankinter, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados doña Juana Millán de la Maza, don Victorino Lamas Lugris y Fast Vídeo, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 5.210.835 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan hasta el completo pago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Fast Vídeo, S. A., don Victorino Lamas Lugris y doña Juana Millán de la Maza, se expide el presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 73.905

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.099 de 1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra doña María-Pilar Ribagorda Felipe, don Santiago Oliván Carod y Supercarga, S. L., en reclamación de 1.404.911 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a la demandada Supercarga, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 73.906

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 139 de 1992, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo demandados María-Luisa Castro López y Félix Salillas Vived, domiciliados en Zaragoza (calle Vizconde de Escoriaza, número 14, tercero D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse

lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda, piso tercero derecha, en la tercera planta de la casa número 14 de la urbanización, que mide 57,55 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, aseo, cocina y tres habitaciones. Su cuota en los elementos comunes de la casa es de 17,36 % y en los de la urbanización es de 0,695 %. Es parte de la urbanización Vizconde de Escoriaza. Inscrita al tomo 4.155, libro 33, folio 146, finca 2.638. Tasada en 5.400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 75.555

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de diciembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 926 de 1992, seguidos, como demandante, por Banco Popular Español, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y defendida por el letrado señor Hernández Burriel, siendo demandada Dajol, S. L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Popular Español, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Dajol, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 1.086.096 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Dajol, S. L., se expide el presente en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 352

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.569 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia del procurador don Manuel Sancho Castellano, en representación de Banco Atlántico, S. A., contra doña María-Rosario Gil Ibáñez y don Luis-Miguel López Estala, representados por el procurador señor Peiré, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Luis-Miguel López Estala y doña María Rosario Gil Ibáñez.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 26 de febrero próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> Únicamente podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero el actor ejecutante.

5.<sup>a</sup> Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. — Piso 6.º A, tipo I, en la sexta planta de viviendas de la escalera núm. 4, de 77,38 metros cuadrados útiles. Linderos: frente, caja de escalera y vivienda B; derecha entrando, vial interior de la unidad vecinal izquierda, espacios libres de la fase I y casa E-3, y fondo, espacio sobre chaflán recayente a vial interior de la unidad vecinal. Forma parte de la fase I del inmueble sito en Zaragoza, en el subpolígono Puerta de Sancho, del polígono 45. Inscrito al tomo 2.071, libro 280, folio 112, finca 1.280. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 349

##### Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza se siguen autos de juicio de menor cuantía número 878 de 1992-A, instados por don Cándido Martín Juara, don Miguel Lalaguna Naudín, doña Dolores Martín Meléndez y doña María-Mercedes Lalaguna Pérez, representados por la procuradora señora Maisterra, contra don Fernando Mayado Villa, doña María-José Ríos Álvarez y doña Rosario Cámara Casanova, en los que se ha acordado citarles para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 27 de enero, a las 9.30 horas, para confesión judicial.

Y para que sirva de citación a don Fernando Mayado Villa, doña María José Ríos Álvarez y doña Rosario Cámara Casanova, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 76.755

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 748 de 1991, seguido a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por el procurador señor San Pío Sierra, contra José-Antonio Encabo Martínez, María-Luisa Latorre Nisarre, José Encabo Pérez y María-Angeles Martínez Resal, con domicilio en Zaragoza (los primeros en calle Miguel Servet, número 72, urbanización Viñedo Viejo, escalera 10), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes se encuentran en poder de los demandados. Se hace constar que respecto al vehículo matrícula Z-8977-Y existe una reserva de dominio a favor de Mapfre Finanzas Zaragoza, y respecto al vehículo matrícula Z-9439-AF existe una reserva de dominio a favor de Mapfre Finanzas Pamplona.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de abril de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de José-Antonio Encabo Martínez y María-Luisa Latorre Nisarre:

Un camión frigorífico marca "Ebro", modelo L-60, con placa de matrícula Z-8977-Y. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Un vehículo marca "Opel", modelo "Vectra 2.0 I", con placa de matrícula Z-9439-AF. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Una librería mural, de unos 4 metros de largo por 2,50 metros de alto, en madera de nogal, con vitrina, estanterías y cajones. Valorada en 60.000 pesetas.

Un tresillo y un sofá doble, en color negro. Valorados en 25.000 pesetas.

Una mesa de cristal, de 1 x 0,40 metros aproximadamente, con estructura metálica. Valorada en 12.000 pesetas.

Una mesa de comedor, rectangular, de 0,80 x 0,50 metros aproximadamente, en madera de nogal. Valorada en 15.000 pesetas.

Un televisor en color de 22 pulgadas, marca "Elbe". Valorado en 30.000 pesetas.

Un vídeo sistema VHS, marca "Shinfo". Valorado en 50.000 pesetas.

Cuatro sillas de madera, color nogal, con asiento tapizado en tela beige. Valoradas en 20.000 pesetas.

Una lámpara halógena, de pie, color negro. Valorada en 5.000 pesetas.

Un cuadro con marco dorado, de un dragón y caballos. Valorado en 5.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma de dichos señalamientos a los demandados.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 75.291

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que con el núm. 1.467 de 1991 se sigue en este Juzgado a instancia de Sanitaria Leasing, S. A., representada por la procuradora señora Bosch, contra Mariano Casado Bosqued, Juan-José Lapuente López, Ignacio Hijazo García y Ostrería Cava La Nacional, S. C., se ha dictado auto de aclaración cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, he decidido aclarar que el segundo apellido de Mariano Casado es Bosqued, y no López, como consta en la sentencia, manteniendo inalterables el resto de los pronunciamientos de la referida resolución y sin que quepa declaración expresa en relación a las costas. Una vez firme la presente resolución se acordará en cuanto a lo solicitado por la parte actora en su escrito.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza. — Nerea Juste Díez de Pinos.» (Firmada y rubricada.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Ostrería Cava La Nacional, S. C., en ignorado paradero, extendiendo la presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Nerea Juste. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 77.075

La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 302 de 1992, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Pablo Latorre Matute y María-Rosa-Isabel Ballarín Matute, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 18 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 19 de abril siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 19 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2 de esta ciudad (sita en plaza de Lanuza, sin número), cuenta núm. 4.920; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con la condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Campo seco en el término de Boquiñeni, partida "Monte Blanco", de 57 áreas 21 centiáreas, según el título, y de 53 áreas 75 centiáreas, según el catastro. Linda: norte, camino; sur, Julián Carcas; este, hermanos Lorente, y oeste, carretera de Logroño. Polígono 2, parcela 55, del catastro. Inscrito al tomo 871, libro 28, folio 150, finca 4.965. Les pertenece, con carácter consorcial de su matrimonio, por compra a doña Filomena, doña

María y don Manuel Matute Coscolla, en escritura autorizada en Boquiñeni el 24 de marzo de 1975 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 549.690 pesetas. Responde de 251.000 pesetas de principal, 52.710 pesetas de intereses remuneratorios, 158.130 pesetas de intereses de mora, 62.750 pesetas de gastos judiciales y 25.100 pesetas de gastos extrajudiciales.

2. Campo seco en el término de Boquiñeni, partida "Monte Blanco", de 35 áreas 75 centiáreas. Linda: norte, Carmelo Arteaga; sur, Pablo Latorre; este, camino, y oeste, carretera. Polígono 2, parcela 61, del catastro. Inscrito al tomo 1.027, libro 37, folio 91, finca 5.842. Pertenece a la sociedad conyugal de los demandados por permuta por otra del mismo carácter con don Jesús Lorente Arcega, en escritura de 14 de septiembre de 1984 autorizada por el notario de Ejea de los Caballeros don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 343.830 pesetas. Responde de 157.000 pesetas de principal, 32.970 pesetas de intereses remuneratorios, 98.910 pesetas de intereses de mora, 39.250 pesetas de gastos judiciales y 15.700 pesetas de gastos extrajudiciales.

3. Campo seco en el término de Boquiñeni, partida "Albares Abuela", de 46 áreas 25 centiáreas. Linda: norte, Jesús Lorente; sur, Pablo Latorre; este, camino, y oeste, carretera Zaragoza-Logroño. Polígono 2, parcela 60, del catastro. Inscrito al tomo 1.258, libro 51, folio 73, finca 7.684. Les pertenece, con carácter consorcial por compra constante matrimonio a don Manuel Matute Coscolla, en escritura autorizada en Boquiñeni el 8 de agosto de 1977 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 444.570 pesetas. Responde de 203.000 pesetas de principal, 42.630 pesetas de intereses remuneratorios, 127.890 pesetas de intereses de mora, 50.750 pesetas de gastos judiciales y 20.300 pesetas de gastos extrajudiciales.

4. Campo seco en el término de Boquiñeni, partida "Albares Abuela", de 57 áreas 50 centiáreas. Linda: norte, César Cuartero; sur, Anunciación Domínguez; este, camino, y oeste, carretera de Zaragoza a Logroño. Polígono 2, parcela 57, del catastro. Inscrito al tomo 1.157, libro 46, folio 249, finca 7.211. Pertenece a Rosa-Isabel Ballarín Matute, por compra constante matrimonio, pero con peculio privativo, reconociéndolo así su esposo, a don Félix Lorente Cuartero, en escritura autorizada en Boquiñeni el 4 de febrero de 1974 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 554.070 pesetas. Responde de 253.000 pesetas de principal, 53.130 pesetas de intereses remuneratorios, 159.390 pesetas de intereses de mora, 63.250 pesetas de gastos judiciales y 25.300 pesetas de gastos extrajudiciales.

5. Campo seco en el término de Boquiñeni, partida "Monte Blanco", de 85 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, Manuel Matute; sur, Magin Cuartero; este, camino, y oeste, carretera. Polígono 2, parcela 59, del catastro. Inscrito al tomo 1.059, libro 40, folio 78, finca 5.991. Les pertenece, con carácter consorcial, por compra constante su matrimonio a don Ramón, don Manuel y doña Angeles Belsué Lorente, en escritura autorizada en Boquiñeni el 18 de diciembre de 1972 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 849.720 pesetas. Responde de 388.000 pesetas de principal, 81.480 pesetas de intereses remuneratorios, 244.440 pesetas de intereses de mora, 97.000 pesetas de gastos judiciales y 38.800 pesetas de gastos extrajudiciales.

6. Campo seco en el término de Boquiñeni, partida "Monte Blanco", de una superficie real, tras expropiación por la autopista vasco-aragonesa, de 1 hectárea 41 áreas 60 centiáreas, y, según el título, de 1 hectárea 57 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, carretera de Logroño; sur, camino; este, Francisco Tabuena, y oeste, resto de la finca matriz. Inscrito al tomo 1.197, libro 48, folio 132, finca 7.383. Les pertenece, con carácter consorcial, por compra constante matrimonio a don Cecilio Navarro Solsona, en escritura autorizada en Boquiñeni el 28 de diciembre de 1972 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 893.520 pesetas. Responde de 408.000 pesetas de principal, 85.680 pesetas de intereses remuneratorios, 257.040 pesetas de intereses de mora, 102.000 pesetas de gastos judiciales y 40.800 pesetas de gastos extrajudiciales.

7. Campo seco en el término de Boquiñeni, partida "Monte Blanco", de 2 hectáreas 66 áreas 25 centiáreas. Linda: norte, barranco y muga de Gallur; sur, Fernando Lázaro; este, Angel Artiaga, y oeste, Ayuntamiento. Polígono 1, parcela 197, del catastro. Inscrito al tomo 1.058, libro 40, folio 182, finca 6.402. Les pertenece, con carácter consorcial de su matrimonio, por compra a don Andrés González Coscolla, en escritura autorizada el 18 de diciembre de 1972 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 2.071.140 pesetas. Responde de 946.000 pesetas de principal, 198.660 pesetas de intereses remuneratorios, 595.980 pesetas de intereses de mora, 236.500 pesetas de gastos judiciales y 94.600 pesetas de gastos extrajudiciales.

8. Campo seco en el término de Boquiñeni, partida "Monte Blanco", de 43 áreas 75 centiáreas. Linda: norte, Ayuntamiento; este y sur, Mariano Alma Cuartero, y oeste, camino. Polígono 1, parcela 200, del catastro.

Inscrito al tomo 1.058, libro 40, folio 184, finca 6.403. Les pertenece, con carácter consorcial de su matrimonio, por compra a don Andrés González Coscolla, en escritura autorizada el 18 de diciembre de 1972 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 337.260 pesetas. Responde de 154.000 pesetas de principal, 32.340 pesetas de intereses remuneratorios, 97.020 pesetas de intereses de mora, 38.500 pesetas de gastos judiciales y 15.400 pesetas de gastos extrajudiciales.

9. Campo seco en el término de Boquiñeni, partida "Monte Blanco", de 63 áreas 11 centiáreas. Linda: norte, Antonio Lorente; sur, Concepción Matute; este, carretera, y oeste, camino. Se halla dividida por autopista en dirección norte-sur. Polígono 1, parcelas 4 y 8, del catastro. Inscrito al tomo 1.047, libro 39, folio 35, finca 6.236. Pertenece a Pablo Latorre Matute, con carácter privativo, por compra constante matrimonio, pero peculio privativo, reconociéndolo así su esposa, a don José-Luis y doña María-Teresa Almu García, en escritura autorizada en Boquiñeni el 27 de junio de 1977 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 571.590 pesetas. Responde de 261.000 pesetas de principal, 54.810 pesetas de intereses remuneratorios, 164.430 pesetas de intereses de mora, 65.250 pesetas de gastos judiciales y 26.100 pesetas de gastos extrajudiciales.

10. Campo seco en el término de Boquiñeni, partida "Monte Blanco", de 98 áreas 70 centiáreas. Linda: norte, Pablo Latorre; sur, Angeles Lorente; este, autopista vasco-aragonesa, y oeste, Ayuntamiento de Boquiñeni. Polígono 1, parcelas 5 y 9, del catastro. Inscrito al tomo 1.027, libro 37, folio 166, finca 5.914. Pertenece a Pablo Latorre, con carácter privativo, por donación de sus padres doña Concepción Matute Mayayo y don Isidoro Latorre Cuartero, en escritura autorizada en Boquiñeni el 15 de octubre de 1979 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 895.710 pesetas. Responde de 409.000 pesetas de principal, 85.890 pesetas de intereses remuneratorios, 257.670 pesetas de intereses de mora, 102.250 pesetas de gastos judiciales y 40.900 pesetas de gastos extrajudiciales.

11. Campo seco en el término de Boquiñeni, partida "Monte Blanco", de 57 áreas 20 centiáreas. Linda: norte, Miguel Garza; sur, Pascual Matute; este, Miguel Garza, y oeste, Miguel Garza y Pascual Matute. Polígono 1, parcela 77, del catastro. Inscrito al tomo 969, libro 34, folio 56, finca 4.729. Pertenece a Pablo Latorre, con carácter privativo, por donación de sus padres doña Concepción Matute Mayayo y don Isidoro Latorre Cuartero, en escritura autorizada en Boquiñeni el 15 de octubre de 1979 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 595.680 pesetas. Responde de 272.000 pesetas de principal, 57.120 pesetas de intereses remuneratorios, 171.360 pesetas de intereses de mora, 68.000 pesetas de gastos judiciales y 27.200 pesetas de gastos extrajudiciales.

12. Campo seco en el término de Boquiñeni, partida "Monte Blanco", de 11 áreas 28 centiáreas. Linda: norte, finca de Rosa-Isabel Ballarín (antes de Antonio Lorente); sur, Luis Pallarés; este, carretera, y oeste, Santiago Almu Cuartero. Polígono 1, parcela 10, del catastro. Inscrito al tomo 1.157, libro 46, folio 235, finca 7.204. Pertenece a Rosa Isabel Ballarín Matute, con carácter privativo, reconociéndolo así su esposo, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Compilación de Aragón, por compra a doña Angeles Lorente Cuartero, en escritura autorizada en Boquiñeni el 22 de marzo de 1982 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 100.740 pesetas. Responde de 46.000 pesetas de principal, 9.660 pesetas de intereses remuneratorios, 28.980 pesetas de intereses de mora, 11.500 pesetas de gastos judiciales y 4.600 pesetas de gastos extrajudiciales.

13. Campo seco en el término de Boquiñeni, partida "Monte Blanco", de 72 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, finca de Rosa-Isabel Ballarín (antes de Antonio Lorente); sur, Eliseo Sanz; este, Santiago Almu Cuartero, y oeste, Ayuntamiento. La atraviesa la autopista vasco-aragonesa, que la divide en dos porciones. Polígono 1, parcela 307, del catastro. Inscrito al tomo 1.157, libro 46, folio 239, finca 7.206. Pertenece a Rosa-Isabel Ballarín Matute, con carácter privativo, reconociéndolo así su esposo, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Compilación de Aragón, por compra a doña Angeles Lorente Cuartero, en escritura autorizada en Boquiñeni el 22 de marzo de 1982 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 654.810 pesetas. Responde de 299.000 pesetas de principal, 62.790 pesetas de intereses remuneratorios, 188.370 pesetas de intereses de mora, 74.750 pesetas de gastos judiciales y 29.900 pesetas de gastos extrajudiciales.

14. Campo seco en el término de Boquiñeni, partida "Monte Blanco", de 72 áreas y 30 decímetros cuadrados. Linda: norte, Pablo Latorre; sur, finca de Rosa-Isabel Ballarín (antes Angeles Lorente); este, Santiago Almu Cuartero, y oeste, Ayuntamiento. Está atravesada por la autopista vasco-aragonesa, que la divide en dos porciones. Polígono 10, parcela 6, del catastro. Inscrito al tomo 1.175, libro 47, folio 9, finca 7.216. Pertenece a Rosa-Isabel Ballarín Matute, con carácter privativo, reconociéndolo así su esposo, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la

Compilación de Aragón, por compra a don Antonio Lorente Cuartero, en escritura autorizada en Boquiñeni el 22 de marzo de 1982 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 654.810 pesetas. Responde de 299.000 pesetas de principal, 62.790 pesetas de intereses remuneratorios, 188.370 pesetas de intereses de mora, 74.750 pesetas de gastos judiciales y 29.900 pesetas de gastos extrajudiciales.

15. Campo seco en el término de Boquiñeni, partida "Monte Blanco", de 11 áreas 28 centiáreas. Linda: norte, Pablo Latorre; sur, finca de Rosa-Isabel Ballarín (antes de Angeles Lorente); este, carretera, y oeste, Santiago Almu Cuartero. Polígono 1, parte de la parcela 10, del catastro. Inscrito al tomo 1.175, libro 47, folio 5, finca 7.214. Pertenece a Rosa-Isabel Ballarín Matute, con carácter privativo, reconociéndolo así su esposo, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Compilación de Aragón, por compra a don Antonio Lorente Cuartero, en escritura autorizada en Boquiñeni el 22 de marzo de 1982 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 100.740 pesetas. Responde de 46.000 pesetas de principal, 9.660 pesetas de intereses remuneratorios, 28.980 pesetas de intereses de mora, 11.500 pesetas de gastos judiciales y 4.600 pesetas de gastos extrajudiciales.

16. Campo seco en el término de Boquiñeni, partida "Monte Blanco", de 77 áreas 38 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Linda: norte, herederos de Angel Ariaga; sur, Pablo Latorre y Santiago Almu; este, carretera, y oeste, Ayuntamiento. Está travesada por la autopista vasco-aragonesa, que la divide en dos porciones. Polígono 1, parcela 3, del catastro. Inscrito al tomo 1.038, libro 38, folio 152, finca 6.159. Pertenece a Rosa-Isabel Ballarín Matute, con carácter privativo, reconociéndolo así su esposo, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Compilación de Aragón, por compra a don Antonio Lorente Cuartero, en escritura autorizada en Boquiñeni el 22 de marzo de 1982 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 751.170 pesetas. Responde de 343.000 pesetas de principal, 72.030 pesetas de intereses remuneratorios, 216.090 pesetas de intereses de mora, 85.750 pesetas de gastos judiciales y 34.300 pesetas de gastos extrajudiciales.

17. Campo seco en el término de Boquiñeni, partida "Monte Blanco", de 31 áreas 1 centiárea. Linda: norte, José Giménez; sur, Francisco Hernaiz; este, autopista, y oeste, Fermín Mateo. Polígono 1, parcela 102, del catastro. Inscrito al tomo 1.038, libro 38, folio 29, finca 6.038. Les pertenece por segregación y permuta con don Jesús Lorente, en escritura autorizada de 13 de septiembre de 1984 por el notario de Ejea don José-Enrique Cortés Valdés, y fue comprada la finca matriz constante matrimonio a don Atilano Carmelo, don Jesús y don Rafael Almu Pérez y doña Lourdes, doña Rosario y doña Carmen Cuartero Almu, en escritura de fecha 12 de diciembre de 1977 autorizada en Boquiñeni por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 297.840 pesetas. Responde de 136.000 pesetas de principal, 28.560 pesetas de intereses remuneratorios, 85.680 pesetas de intereses de mora, 34.000 pesetas de gastos judiciales y 13.600 pesetas de gastos extrajudiciales.

18. Campo seco en el término de Boquiñeni, partida "Monte Blanco", de 1 hectárea 15 áreas. Linda: norte, Justo Cuartero; sur, Esperanza Almu; este, camino, y oeste, muga de Magallón. Polígono 1, mitad de la parcela 287, del catastro. Inscrito al tomo 1.075, libro 41, folio 137, finca 6.496. Pertenece a Pablo Latorre Matute, con carácter privativo, por compra a doña Eugenia Almu Coscolla y doña Marina Almu Almu, con peculio privativo, reconociéndolo así su esposa, en escritura autorizada en Boquiñeni el 8 de febrero de 1982 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 902.280 pesetas. Responde de 412.000 pesetas de principal, 86.520 pesetas de intereses remuneratorios, 259.560 pesetas de intereses de mora, 103.000 pesetas de gastos judiciales y 41.200 pesetas de gastos extrajudiciales.

19. Campo seco en el término de Boquiñeni, partida "Monte Blanco", de 2 hectáreas 49 áreas 25 centiáreas. Linda: norte, Fermín Mateo; sur, Fermín Mateo; este, Gilberto Vergara, y oeste, camino. Polígono 1, parcela 70, del catastro. Inscrito al tomo 1.206, libro 49, folio 9, finca 3.014 duplicado. Pertenece a Rosa-Isabel Ballarín Matute por donación de su madre doña Consuelo Matute Cuartero, en escritura autorizada en Ejea de los Caballeros el 27 de febrero de 1981 por el notario don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 595.680 pesetas. Responde de 817.000 pesetas de principal, 171.570 pesetas de intereses remuneratorios, 514.710 pesetas de intereses de mora, 204.250 pesetas de gastos judiciales y 81.700 pesetas de gastos extrajudiciales.

20. Campo en el término de Boquiñeni, partida "La Junquera", de 18 áreas 59 centiáreas. Linda: norte, riego; sur, camino; este, riego, y oeste, Pablo Latorre. Polígono 4, parcela 206, del catastro. Inscrito al tomo 941, libro 32, folio 89, finca 5.025. Pertenece a Rosa-Isabel Ballarín Matute por donación de su madre doña Consuelo Matute Cuartero, en escritura autorizada en Ejea de los Caballeros el 27 de febrero de 1981 por el notario don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 547.500 pesetas. Responde de

250.000 pesetas de principal, 52.500 pesetas de intereses remuneratorios, 157.500 pesetas de intereses de mora, 62.500 pesetas de gastos judiciales y 25.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

21. Campo en el término de Boquiñeni, partida "Muel", de 64 áreas 35 centiáreas. Linda: norte, Andrés Jiménez y Lucio Navarro; sur, Joaquín Carcas; este, Justo Cuartero, y oeste, riego. Polígono 4, parcelas 191 y 197, del catastro. Inscrito al tomo 941, libro 32, folio 93, finca 5.027. Pertenece a Rosa-Isabel Ballarín Matute por donación de su madre doña Consuelo Matute Cuartero, en escritura autorizada en Ejea de los Caballeros el 27 de febrero de 1981 por el notario don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 1.905.300 pesetas. Responde de 870.000 pesetas de principal, 182.700 pesetas de intereses remuneratorios, 548.100 pesetas de intereses de mora, 217.500 pesetas de gastos judiciales y 87.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

22. Campo secano (hoy regadío) en el término de Boquiñeni, partida "Prado o Vía", de 1 hectárea 11 centiáreas. Linda: norte, Valentín Domínguez; sur, riego; este, vía férrea, y oeste, riego. Polígono 10, parcela 432, del catastro. Inscrito al tomo 1.009, libro 36, folio 12, finca 5.508. Pertenece con carácter privativo a Pablo Latorre Matute por donación de sus padres don Isidoro Latorre Cuartero y doña Concepción Matute Mayayo, en escritura autorizada el 5 de mayo de 1975 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés, en cuya escritura los padres donantes se reservaron sobre dicha finca la facultad de disponer libremente, por sí solos y del pleno dominio, sin que les sea preciso justificar la necesidad de su enajenación, facultad que dichos padres donantes han renunciado, en virtud de escritura otorgada ante el infrascrito notario de Mallén con fecha 4 de mayo de 1988. Valoración, 2.967.450 pesetas. Responde de 1.355.000 pesetas de principal, 284.440 pesetas de intereses remuneratorios, 853.650 pesetas de intereses de mora, 338.750 pesetas de gastos judiciales y 135.500 pesetas de gastos extrajudiciales.

23. Campo regadío de tercera clase en el término de Boquiñeni, partida "La Cantera", de 1 hectárea 2 áreas 35 centiáreas. Linda: norte, Juan Tobajas; sur, camino y Hermógenes Almau; este, Donato Coscolla, y oeste, camino. Polígono 9, parcela 92-a) y b), del catastro. Inscrito al tomo 1.009, libro 36, folio 7, finca 5.503. Pertenece con carácter privativo a Pablo Latorre Matute por donación de sus padres don Isidoro Latorre Cuartero y doña Concepción Matute Mayayo, en escritura autorizada el 5 de mayo de 1975 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés, en cuya escritura los padres donantes se reservaron sobre dicha finca la facultad de disponer libremente, por sí solos y del pleno dominio, sin que les sea preciso justificar la necesidad de su enajenación, facultad que dichos padres donantes han renunciado, en virtud de escritura otorgada ante el infrascrito notario de Mallén con fecha 4 de mayo de 1988. Valoración, 2.529.450 pesetas. Responde de 1.155.000 pesetas de principal, 242.550 pesetas de intereses remuneratorios, 727.650 pesetas de intereses de mora, 288.750 pesetas de gastos judiciales y 115.500 pesetas de gastos extrajudiciales.

24. Campo regadío de quinta clase en el término de Boquiñeni, partida "Cantera o Camino Real", de 1 hectárea 43 áreas. Linda: norte, camino; sur, camino; este, camino real, y oeste, herederos de Benito Cristóbal. Polígono 10, parcela 573-a) y b), del catastro. Inscrito al tomo 1.038, libro 38, folio 195, finca 6.191. Pertenece con carácter privativo a Pablo Latorre Matute por donación de sus padres don Isidoro Latorre Cuartero y doña Concepción Matute Mayayo, en escritura autorizada el 5 de mayo de 1975 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés, en cuya escritura los padres donantes se reservaron sobre dicha finca la facultad de disponer libremente, por sí solos y del pleno dominio, sin que les sea preciso justificar la necesidad de su enajenación, facultad que dichos padres donantes han renunciado, en virtud de escritura otorgada ante el infrascrito notario de Mallén con fecha 4 de mayo de 1988. Valoración, 4.423.800 pesetas. Responde de 2.020.000 pesetas de principal, 424.200 pesetas de intereses remuneratorios, 1.272.600 pesetas de intereses de mora, 505.000 pesetas de gastos judiciales y 202.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

25. Campo regadío en el término de Boquiñeni, partida "Vía o Prados", de 50 áreas 50 centiáreas. Linda: norte, camino; sur, camino; este, camino, y oeste, Pablo Latorre, mediante riego. Inscrito al tomo 1.280, libro 52, folio 235, finca 7.995. Pertenece a Pablo Latorre Matute, con carácter privativo, por donación de su padre don Isidoro Latorre Cuartero, en escritura de 1 de diciembre de 1989 autorizada en Mallén por el notario don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 1.500.150 pesetas. Responde de 685.000 pesetas de principal, 143.850 pesetas de intereses remuneratorios, 431.550 pesetas de intereses de mora, 171.250 pesetas de gastos judiciales y 68.500 pesetas de gastos extrajudiciales.

26. Campo regadío en el término de Boquiñeni, partida "Puente de Borja", de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, José Rosel; sur y este, Pablo Latorre, y oeste, Pablo Latorre. Polígono 10, parcela 212, del catastro. Inscrito al tomo 919, libro 31, folio 208, finca 5.174. Pertenece a los demandados con carácter consorcial por compra constante matrimonio a doña Encarnación Jiménez Soler, en escritura autorizada en Boquiñeni el

5 de noviembre de 1979 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 832.200 pesetas. Responde de 380.000 pesetas de principal, 79.800 pesetas de intereses remuneratorios, 239.400 pesetas de intereses de mora, 95.000 pesetas de gastos judiciales y 38.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

27. Campo regadío en el término de Boquiñeni, partida "Acerollo o Puente de Borja", de 14 áreas. Linda: norte y este, Pablo Latorre; sur, Pablo Latorre, y oeste, riego. Polígono 10, parcela 581, del catastro. Inscrito al tomo 1.075, libro 41, folio 35, finca 6.450. Pertenece a Pablo Latorre Matute, con carácter privativo, por permuta con otra de su propiedad privativa a don Jesús Carcas Adiego, en escritura autorizada en Ejea de los Caballeros el 10 de enero de 1984 por el notario don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 405.150 pesetas. Responde de 185.000 pesetas de principal, 38.850 pesetas de intereses remuneratorios, 116.550 pesetas de intereses de mora, 46.250 pesetas de gastos judiciales y 18.500 pesetas de gastos extrajudiciales.

28. Campo en el término de Boquiñeni, partida "El Plano", de 21 áreas 46 centiáreas. Linda: norte, Eliseo Sanz; sur, Pablo Latorre, y este y oeste, riego. Polígono 9, parcela 326, en parte, del catastro. Inscrito al tomo 1.027, libro 37, folio 48, finca 5.803. Pertenece a Rosa-Isabel Ballarín Matute, por compra constante, pero con peculio privativo, reconociéndolo así su esposo, en escritura autorizada en Ejea de los Caballeros el 29 de septiembre de 1980 por el notario don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 624.150 pesetas. Responde de 285.000 pesetas de principal, 59.850 pesetas de intereses remuneratorios, 179.550 pesetas de intereses de mora, 71.250 pesetas de gastos judiciales y 28.500 pesetas de gastos extrajudiciales.

29. Campo regadío en el término de Boquiñeni, partida "La Junquera", de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, riego; sur, Daniel Matute; este, Pablo Latorre, y oeste, Angel Emperador. Polígono 4, parcela 204, del catastro. Inscrito al tomo 919, libro 31, folio 155, finca 5.159. Les pertenece, con carácter consorcial, por compra durante su matrimonio a don Hilario Cuartero Lenguas y doña Lucía Cuartero Vergara, en escritura autorizada en Tauste el 28 de abril de 1982 por el entonces notario de dicha localidad don Fernando Gimeno Lázaro. Valoración, 843.150 pesetas. Responde de 385.000 pesetas de principal, 80.850 pesetas de intereses remuneratorios, 242.550 pesetas de intereses de mora, 96.250 pesetas de gastos judiciales y 38.500 pesetas de gastos extrajudiciales.

30. Arboleda en el término de Boquiñeni, partida "Arboleda Mejana", de 2 hanegas o 14 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, Bonifacio Cuartero; sur, hijos de Florencio Latorre; este, herederos de Maximino Coscolla, y oeste, camino. Polígono 6, parcelas 281 y 277, en parte, y parcelas 1.101 y 1.102, del catastro. Inscrita al tomo 941, libro 32, folio 38, finca 5.001. Les pertenece, con carácter ganancial, por compra a don Mario Cuartero Lajunza, en escritura autorizada en Zaragoza el 30 de marzo de 1976 por el notario don Pascual Gomis Vidal. Valoración, 394.200 pesetas. Responde de 180.000 pesetas de principal, 37.800 pesetas de intereses remuneratorios, 113.400 pesetas de intereses de mora, 45.000 pesetas de gastos judiciales y 18.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

31. Urbana. — Distintas edificaciones en Boquiñeni, en la avenida de Zaragoza, número 20, de 1.144 metros cuadrados de superficie total. Se compone de un edificio de dos plantas, destinada la baja a cuadras y la planta alta a pajar y almacén de piensos, que ocupa 137,50 metros cuadrados, derivados de 25 m.l. de fachada al camino y 550 metros de fondo; adosado a la espalda de este edificio y formando ángulo con él, existe una casita de solo planta baja, con cocina, comedor y tres dormitorios, con una extensión de unos 100 metros cuadrados, y una casa de planta baja y otra alzada, de 281,64 metros cuadrados de superficie construida, correspondiendo 140,82 metros cuadrados a la planta baja, que se compone de patio de entrada, donde arranca la escalera que da acceso a la planta primera; almacén, al que se accede desde el corral de la finca total, y un pequeño pasillo que da acceso a una cocina, comedor, dormitorios y baño, y la planta primera, que tiene otros 140,82 metros cuadrados, se distribuye en cuatro dormitorios, cocina, comedor, cuarto de estar y baño. Los restantes 765,68 metros cuadrados se dedican a corral y huerto tapiado. Linda: frente, avenida Zaragoza; derecha entrando, Pedro Antonio Carcas; izquierda, Luis Ros y Pablo Latorre, y fondo, Pablo Latorre. Inscrito al tomo 1.038, libro 38, folio 77, finca 4.999, d.º 5.ª. Pertenece a Rosa-Isabel Ballarín, con carácter privativo, por donación de sus padres don Navidad Ballarín Castán y doña Consuelo Matute Cuartero, del solar y las edificaciones descritas en primer lugar, y ello en virtud de escritura otorgada ante el notario de Ejea de los Caballeros don José-Enrique Cortés Valdés con fecha 27 de febrero de 1981, en la que los padres donantes se reservaron la facultad de disponer de dicha finca donada y todo ello sin que les sea preciso justificar la necesidad de su enajenación. Y la casa que se ha descrito en último lugar fue declarada en obra nueva, en virtud de escritura de 3 de marzo de 1983, autorizada también por el notario de Ejea de los Caballeros don José-Enrique Cortés Valdés, manifestando que la obra la efectuaba con peculio privativo de la misma.

reconociéndolo así su esposo, y en la misma escritura, sus padres, don Navidad Ballarín Castán y doña Consuelo Matute Cuartero, renunciaron a la facultad de disponer de dicha finca reservada en la escritura de donación de 27 de febrero de 1981. Valoración, 23.980.500 pesetas. Responde de 10.950.000 pesetas de principal, 2.299.500 pesetas de intereses remuneratorios, 6.898.500 pesetas de intereses de mora, 2.737.500 pesetas de gastos judiciales y 1.095.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

32. Campo regadío en el término de Boquiñeni, partida "Riego de los Alfalzares", de 2 hanegas seis almudes o 17 áreas 87 centiáreas. Linda: norte, Anunciación Almau; sur, Navidad Ballarín; este, Pablo Latorre, y oeste, Serapio Cuartero. Polígono 4, parcela 341, del catastro. Inscrito al tomo 919, libro 54, folio 54, finca 5.114. Les pertenece, con carácter consorcial, por compra constante matrimonio a doña María del Pilar-Rosario Ros Almau, en escritura autorizada en Zaragoza el 23 de junio de 1978 por el notario don Tomás Villar Castiñeiras. Valoración, 4.380.000 pesetas. Responde de 2.000.000 pesetas de principal, 420.000 pesetas de intereses remuneratorios, 1.260.000 pesetas de intereses de mora, 500.000 pesetas de gastos judiciales y 200.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

33. Campo regadío en el término de Boquiñeni, partida "Alfalzares", de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: norte y este, Cristina Latorre; sur, riego, y oeste, Pablo Latorre. Polígono 4, parcela 346, del catastro. Inscrito al tomo 1.206, libro 49, folio 218, finca 7.519. Les pertenece, con carácter consorcial, por permuta por otra del mismo carácter a doña Luisa Almau Coscolla y don Serapio Cuartero Almau, en escritura autorizada en Boquiñeni el 5 de marzo de 1979 por el entonces notario de Mallén don José-Enrique Cortés Valdés. Valoración, 3.504.000 pesetas. Responde de 1.600.000 pesetas de principal, 336.000 pesetas de intereses remuneratorios, 1.008.000 pesetas de intereses de mora, 400.000 pesetas de gastos judiciales y 160.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

34. Campo regadío en el término de Boquiñeni, partida "Camino de Pozuelo", de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, riego; sur, Navidad Ballarín; este, Pedro Ros (antes riego), y oeste, Pablo Latorre (antes Pedro Ros). Polígono 4, parcela 339, del catastro. Inscrito al tomo 941, libro 32, folio 204, finca 4.480. Pertenece a Pablo Latorre Matute, con carácter privativo por donación de su madre doña Concepción Matute Mayayo, en escritura autorizada en Mallén el 5 de mayo de 1975 por el notario don José Enrique Cortés Valdés. Valoración, 3.504.000 pesetas. Responde de 1.600.000 pesetas de principal, 336.000 pesetas de intereses remuneratorios, 1.008.000 pesetas de intereses de mora, 400.000 pesetas de gastos judiciales y 160.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

En Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 75.046**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 611 de 1992, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 1992. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 611 de 1992, seguidos por Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por la procuradora señora Mayor y defendida por letrado, siendo demandada Garín Matadero General Frigorífico, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja Rural del Jalón, S. C. L., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Garín Matadero General de Frigoríficos, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 39.914.064 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada Garín Matadero General de Frigoríficos, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario, Santiago Sanz.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 75.287**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 382 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de octubre de 1992. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 382 de 1992, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el letrado don Francisco-Javier Bleuca Quesada, siendo demandados Inversiones y Mercados, S. A., y Luis Victoriano Martín Martínez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Inversiones y Mercados, S. A., y Luis-Victoriano Martín Martínez, para el pago a dicha parte ejecutante de 76.923.460 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada citada, haciéndole saber que puede interponer recurso de apelación contra la misma en el plazo de cinco días, toda vez que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Santiago Sanz.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 76.161**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de noviembre de 1992. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio verbal civil número 340-B de 1992, instados por Luis Sancho Pardo, representado por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez y asistido del letrado don Antonio Teixeira Blasco, contra Martínez y Gómez, C. B., y UNASYR, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, en nombre y representación de Luis Sancho Pardo, contra Martínez y Gómez, C. B., y UNASYR, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar solidariamente 81.785 pesetas al actor, más los intereses legales, incrementados en el 20 % anual desde la fecha del accidente con respecto a la aseguradora demandada y de acuerdo con la disposición adicional tercera de la Ley orgánica 3 de 1989, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente, para que sirva de notificación en legal forma a la demandada UNASYR, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 73.597**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de pieza separada de tercería de dominio núm. 828 de 1991 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de octubre 1992. — Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos sobre tercería de dominio dimanantes del juicio ejecutivo núm. 828 de 1991, a instancia de don Jorge-Claudio Martín Barranco, representado por la procuradora señora Magro y defendido por el letrado señor Casado Llorente, siendo demandados GDS Leasinter Sociedad de Arrendamiento Financiero, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Martínez Revillo, y don Alberto Lorén Gracia, con domicilio en esta ciudad (paseo Reyes de Aragón, 26), declarado en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora señora Magro Gay, en nombre y representación de don Jorge-Claudio Martín Barranco, contra GDS Leasinter, representada por el procurador señor Andrés Laborda, y contra don Alberto Lorén Gracia, debo declarar y declaro que el piso sito en Zaragoza (calle Comuneros de Castilla, 7, 1.º D, escalera izquierda) es propiedad del actor, acordando levantar el embargo trabado sobre el mismo (llevando testimonio de dicha resolución a los autos que lo motivan), así como su anotación en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Zaragoza, con expresa imposición de las costas causadas a don Alberto Lorén Gracia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Alberto Lorén Gracia, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María Dolores Ladera.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 74.197**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 658 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literalmente siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de noviembre de 1992. — La ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 658 de 1992, a instancia de Ruzafa Rent a Car, S. A. (Tarragona), representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y asistida por el letrado don Ramón Morte Oliver, contra don Javier García Vicente, en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, y...

Antecedentes de hecho...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de la demandante Ruzafa Rent a Car, S. A., contra el demandado don Javier García Vicente, y debo condenar y condeno a éste a abonar a la actora la suma de 206.753 pesetas, más los intereses legales que se devenguen de la citada cantidad desde la fecha de interpelación judicial hasta su completo pago, con imposición al demandado de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese la presente resolución a la demandante y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal al demandado, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Belén Paniagua Plaza.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación a don Javier García Vicente por medio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, firmo y expido la presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 74.786**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de tercería de dominio núm. 443 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de noviembre de 1992. — Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio de tercería de dominio núm. 443 de 1990, seguidos por José Moliner Pascual, representado por la procuradora señora Gastesi Campos y defendido por el letrado señor Sánchez, siendo demandada la compañía mercantil Calzados Yoda, S. L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por la procuradora señora Gastesi, en nombre y representación de José Moliner Pascual, contra Industrias Gráficas Zaragoza, S. A., representada por el procurador señor Viñuales Nuez, contra Pilar Pascual Sánchez y compañía mercantil Calzados Yoda, S. L., absolviendo a las demandadas del pedimento que se trae causa por ser la deuda de carácter consorcial, con imposición a la parte actora de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la compañía mercantil Calzados Yoda, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María Dolores Ladera.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 75.939**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de menor cuantía número 763 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de noviembre de 1992. — Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 763 de 1992, a instancia de M. A. J., S. L., con domicilio en Zaragoza (calle Duquesa de Villahermosa, número 6), representada por el

procurador don Francisco de Asís García Múgica y asistida por el letrado don Angel P. Ramos Montesa, contra la entidad Rolide, S. A., con domicilio en Cadrete (Zaragoza), carretera de Valencia, kilómetro 11,700, polígono industrial de Cadrete, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador señor García Múgica, en nombre y representación de M. A. J., S. L., y debo condenar y condeno a Rolide, S. A., a abonar a la actora la suma de 836.585 pesetas, más los intereses legales que se devenguen, con la imposición a la demandada de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Rolide, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 75.940**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 606 de 1992, a instancia de la actora Unin Ter-Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandados Fernando Quílez Bajjes y Mercedes Galván Díez, con domicilio en Alagón (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.ª Los bienes que se reseñarán con los números 1, 2, 5, 6 y 8 se encuentran en poder del depositario señor Domínguez Zarazaga; el resto, en poder de los demandados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de marzo de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Renault", matrícula Z-9544-AD. Valorado en 750.000 pesetas.

2. Una caja registradora, Valorada en 15.000 pesetas.

3. Dos platos giradiscos, marca "Technics". Valorados en 20.000 pesetas.

4. Un mezclador amplificador, marca "Ecler". Valorado en 75.000 pesetas.

5. Un botellero frigorífico, de cuatro puertas superiores. Valorado en 10.000 pesetas.

6. Un fregavaso marca "Gaggia". Valorado en 50.000 pesetas.

7. Una mesa de billar americano. Valorada en 100.000 pesetas.

8. Un televisor en color, de 24 pulgadas, marca "Telefunken". Valorado en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 75.944**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 335 de 1992, a instancia de la actora Lico Leasing, S. A., representada por la procuradora señora Franco, siendo demandados Industrias del Caucho Masats, S. L., y Pedro Masats Roca, con domicilio en Caspe (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder de los demandados.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de marzo de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Industrias del Caucho Masats, S. A.:

1. Quinientas noventa y seis piezas inoxidables 042 grandes; trescientas treinta y seis piezas inoxidables pequeñas; novecientas cincuenta y nueve mangos 010; mil diez piezas inoxidables 030 x 43; mil diez piezas inoxidables de 30 x 44. Valoradas en 200.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Peugeot", modelo 205-SR, matrícula Z-8509-V. Valorado en 350.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Citroën", modelo "Visa 17 R.D", matrícula Z-4783-X. Valorado en 250.000 pesetas.

4. Un vehículo marca "Citroën", modelo C-15-D, matrícula Z-8209-W. Valorado en 150.000 pesetas.

5. Un vehículo marca "Seat", modelo 127-Tres puertas, matrícula Z-5729-C. Valorado en 30.000 pesetas.

Propiedad de Pedro Masats Roca:

6. Un vehículo marca "Renault", modelo R-18-GTS, matrícula Z-4801-N. Valorado en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 75.834

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 60 de 1990, seguido a instancia de Ildefonso Calavia Puértolas, representado por el procurador señor Chárlez Landívar, contra Josefa Ramos Ruiz, sobre reclamación de 159.975 pesetas, se ha acordado notificar al esposo de la demandada, en paradero desconocido, la existencia del procedimiento y la traba efectuada sobre la finca sita en calle Alonso Bazán, número 50, 1.º, de Málaga (Málaga).

Y para que sirva de notificación al esposo de Josefa Ramos Ruiz, por medio de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, firmo y expido el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 75.941

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.454 de 1990, a instancia de la actora Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandados Caycon, S. C., Antonio Conde Viejo, Francisco Calero Moreno y Juan Conde Romero, con domicilio en Almonte (Huelva), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes muebles se encuentran en poder de los demandados.

5.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de marzo de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 del mismo mes de marzo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de abril siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de sierra de cinta, marca "Guilliet", modelo MOG, de 800 milímetros de diámetro de volantes, con motor de 7,5 CV, a 380 V. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Una máquina regresadora marca "SCM", de 630 milímetros útiles de trabajo, con subida y bajada automática de la viga de arrastre. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Una máquina cepilladora marca "Guilliet", de 2,50 x 0,50 metros. Valorada en 75.000 pesetas.

4. Un taladro horizontal con escoplo, marca "Guilliet", con motor de 220 V. Valorado en 50.000 pesetas.

5. Un compresor marca "Puskas", con pistola de aire y de barnizar. Valorado en 75.000 pesetas.

6. Urbana. — Casa sita en la aldea de El Rocío, en el término municipal de Almonte, provincia de Huelva, en la calle Cardenal Segura, número 30. Tiene una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. La nuda propiedad figura inscrita a nombre de Juan Conde Romero, casado con Rosalía Viejo Báñez, para su sociedad conyugal. Es la finca núm. 11.414-N al tomo 1.298, folio 132, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado (Huelva). Valorada la nuda propiedad en 18.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 75.942

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 77 de 1992, a instancia de la actora Prodi, S. A., representada por el procurador señor Bozal, siendo demandado Justo Pastor García, con domicilio en Torrijo de la Cañada (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes se encuentran en poder del demandado.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de marzo de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina excavadora marca "Guria", modelo MAX-905-R4, con número de fabricación IG-708. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Opel", modelo "Kadett Van", matrícula Z-3619-AM. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 75.945

Doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 910 de 1992, promovido por Banco de Progreso, S. A., representada por el procurador señor Magro de Frías, contra Bosqued y Compañía, S. A., y Francisco Bosqued Medrano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril de 1993, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 3 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 del mismo mes de mayo, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de Bosqued y Compañía, S. A.:

Piso octavo, número 4, de la casa en calle Madre Vedruna, número 1, en la novena planta o de áticos, de 126,70 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, oficio, baño, despensa, aseo de servicio, armarios y terraza. Linda: por su frente, hueco de escalera, patio de luces interior y piso octavo número 1; derecha entrando, piso octavo número 3; izquierda, plaza de San Sebastián, y espalda, calle de Francisco Vitoria. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 2%. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 2.036, libro 841, sección 2.<sup>a</sup>, folio 143, finca número 35.788, inscripción 5.<sup>a</sup>. Valorado en 16.450.000 pesetas.

Propiedad de Francisco Bosqued Medrano:

Piso principal, número 4, de la casa en calle Madre Vedruna, número 1, en la primera planta alzada, de 131,70 metros cuadrados. Tiene dos huecos a la plaza de San Sebastián y tres a la calle Francisco Vitoria. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, oficio, baño, aseo y servicio, despensa y armarios empotrados. Linda: frente, hueco de escalera, patio de luces interior y piso número 1; derecha entrando, piso número 3; izquierda, plaza de San Sebastián, y espalda, calle Francisco de Vitoria. Le corresponde una participación de 2,80% en el solar y en las demás cosas de propiedad común. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.180, libro 62, folio 16, finca 2.979 (antes 35.728) de la sección 2.<sup>a</sup>, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorado en 14.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Belén Paniagua Plaza. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 76.163

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 749 de 1992, a instancia de la actora Gestión Comercial de Electrodomésticos, S. A. (GECOESA), representada por el procurador señor Isiegas, siendo demandada Luz & Bus, S. L., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes se encuentran en poder de la demandada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de marzo de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos conjuntos de ordenador marca "Goupil", modelo Gol-286, con impresora "Panasonic", modelo KX-P-1180, teclado y pantalla de la marca expresada anteriormente. Valorados en 175.000 pesetas.

2. Un ordenador central marca "Goupil", modelo GV, compuesto de pantalla, teclado, unidad de disco de 200 megas, junto con impresora "Exon-EX 1000". Valorado en 130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 76.229

Doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 534 de 1991,

promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, contra Jesús Carro Sierra, María-Teresa Bernardos Domínguez, María-Pilar Carro Sierra y Salvador-Emilio Carro Sierra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1993, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.629.600 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 5 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso entresuelo izquierda, en la primera planta alzada; un cuarto de desahogo en el ático, y una participación de 8,27% en el solar y demás cosas de propiedad común. Tiene este piso una superficie de unos 85,68 metros cuadrados, y linda: frente, calle de Moncasi; derecha, contemplado desde la calle, vestíbulo, piso derecha y patio de luces; izquierda, casa de Fabián Lajusticia, y fondo, Ambulatorio de Seguro de Enfermedad. Forma parte de una casa sita en esta capital, calle Moncasi, señalada con el número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.943, folio 163, finca número 22.165.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 77.074

La jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.226 de 1990, a instancia de la actora Ligneun Stores, S. A. (LITORSA), representada por el procurador señor Isiegas, siendo demandada Hermanos Lorenzo Oria, S. L., con domicilio en Rincón de Soto (La Rioja), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos de arrendamiento financiero y opción de compra que corresponden a la entidad Hermanos Lorenzo Oria, S. L., sobre la siguiente finca:

Urbana. — Nave industrial sita en término municipal de Rincón de Soto (La Rioja), paraje denominado "Torrobales", con frente a la carretera

Logroño-Zaragoza, que tiene una superficie de 1.125 metros cuadrados, toda ella diáfana. Linda: frente, con carretera, en línea de 15 metros; derecha, naves industriales de Jesús Beamonde, Calzados River y Talleres Rioja; izquierda, edificación de César González y Andrés Pérez, y fondo, con camino. Inscrita en el Registro de la propiedad de Alfaró al tomo 371, folio 164, libro 73 de Rincón de Soto, como finca registral 8.574. Valorada la opción de compra en 3.360.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La jueza sustituta. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 77.069**

La jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 828 de 1992, a instancia del actor don Miguel-Angel Nebra Pascual, representado por la procuradora señora Hueto, siendo demandado don Jesús-Javier Royo Zamora, con domicilio en Zaragoza (camino de los Molinos-avenida de los Pirineos, 11), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes se encuentran en poder del demandado.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un elevador marca "Orlandini", tipo 120, número G-362, de 3.000 kilos. Valorado en 175.000 pesetas.

2. Un elevador marca "Orlandini", tipo U-289, de 4.000 kilos. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 77.573**

Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 832 de 1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, contra María-Jesús López García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.500.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 4 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Número 52. — Vivienda letra B, en la quinta planta alzada, con acceso por la escalera primera de la casa núm. 3, que tiene 64,35 metros cuadrados útiles. Linda: por la derecha entrando, con patio de luces y vivienda letra E; por la izquierda, con finca de la Compañía Telefónica Nacional de España, y por el fondo, con patio de luces. Lleva anejo un cuarto trastero de 2,69 metros cuadrados útiles, señalado con el núm. 17 y ubicado en la planta de sótano 1. Inscrita al folio 107, tomo 3.841, finca 103.497. Valorada en 19.350.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa del departamento que a continuación se describe, con el uso y aprovechamiento con carácter exclusivo de una porción del mismo destinada a aparcamiento de vehículos, delimitada con pintura en el pavimento y señalada con el núm. 26:

Número 1. — Local destinado a garaje o aparcamiento de automóviles, en la planta de sótano —1, de 84,75 metros cuadrados de superficie útil, con acceso mediante rampa que arranca de la rasante de la calle Monasterio de San Martín de Cillas. Linda: frente, muro de contención a la calle Monasterio de San Martín de Cillas; derecha entrando, muro de contención a la calle Monasterio de Samos; izquierda, muro de contención a la finca de la Compañía Telefónica Nacional de España, y fondo, muro de contención a las fincas números 11, 13 y 15 de la calle Privilegio de la Unión. Inscrito al folio 96, tomo 3.937, finca núm. 101.308. Valorada la tercera parte indivisa en 2.150.000 pesetas.

Los dos departamentos descritos pertenecen y forman parte de un edificio en esta ciudad de Zaragoza, con frente a la calle Monasterio de San Martín de Cillas (angular a calle Monasterio de Samos), sin número en ambas, edificado sobre un solar de 1.061,64 metros cuadrados, que se compone de tres casas señaladas con los números casa 1, casa 2 y casa 3, teniendo su acceso a la casa 1 por la calle Monasterio de Samos, y a las casas 2 y 3 por la calle Monasterio de San Martín de Cillas.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La jueza sustituta, Belén Paniagua. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 74.787**

Doña María-Pilar Romeo López, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de desahucio núm. 831 de 1992-D, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de noviembre de 1992. — Vistos por doña Beatriz Sola Caballero, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de desahucio núm. 831 de 1992-D, tramitado entre partes: como demandante, Antonio Martínez Gea, representado por el procurador señor San Agustín y defendido por el letrado señor Forniés, contra Juan-Jesús Mendieta Suárez y Javier Torre Gobantes, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promotora del presente juicio de desahucio instado por el procurador señor San Agustín, en nombre y representación de Antonio Martínez Gea, contra Juan-Jesús Mendieta Suárez y Javier Torre Gobantes y de Marrón, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes sobre el local sito en la segunda planta del edificio conocido como Hostal Villafranca, de la carretera de Madrid-Barcelona, en el término municipal de Villafranca de Ebro (Zaragoza), condenando al demandado a dejarlo libre, expedito y a disposición de la parte actora el inmueble citado, bajo apercibimiento de lanzamiento de no efectuarlo voluntariamente en el plazo de dos meses, con expresa imposición de las costas del presente juicio a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados Juan-Jesús Mendieta Suárez y Javier Torre Gobantes y de Marrón, que se encuentran en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Pilar Romeo.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 75.275****Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, en providencia de fecha 3 de diciembre de 1992, dictada en el juicio ejecutivo número 788 de 1992-B, promovido por Credit Linnais España, S. A., contra Marca Dos, S. A., y otros, en reclamación de 9.527.344 pesetas de principal, más la de 4.000.000 de pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual

se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes, todos ellos propiedad de Marca Dos, S. A.:

1. Entidad 9, sita en planta de sótano —1 del edificio núm. 193 de la calle Diputación, de Barcelona, con una superficie de 13,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Barcelona al tomo 2.437, folio 103, libro 287, finca 12.137.

2. Entidad 10, sita en planta de sótano del edificio núm. 193 de la calle Diputación, de Barcelona, con una superficie de 50,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Barcelona al tomo 2.437, folio 108, libro 287, finca 12.139.

3. Entidad 11, sita en planta entresuelo, primera planta alta, del edificio núm. 193 de la calle Diputación, de Barcelona, con una superficie de 704 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Barcelona al tomo 2.437, folio 115, libro 287, finca 12.141.

4. Local industrial integrado por las plantas de sótanos —1 y —2 de la casa núm. 193 de la calle Diputación, de Barcelona, con una superficie de 1.801,33 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Barcelona al tomo 2.437, folio 118, libro 287, finca 4.381-N.

5. Urbana núm. 32, sita en planta de entresuelo de la casa núms. 40 y 42 de la calle Muntaner, de Barcelona, con una superficie de 385,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Barcelona al tomo 2.437, folio 93, libro 287, finca 12.135.

6. Urbana. — Local industrial en la planta de sótano —1, parte del sótano —2 y parte de planta baja de la casa núms. 40 y 42 de la calle Muntaner, de Barcelona, con una superficie de 1.490,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Barcelona al tomo 2.437, folio 98, libro 287, finca 2.823-N.

Y a los efectos acordados y para que sirva de citación de remate en forma a la demandada Marca Dos, S. A., libro la presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La oficiala habilitada.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 76.165

Doña María-Pilar Romeo López, oficiala habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 887 de 1992-B, a instancia de C. V. Aser, S. L., representada por la procuradora señora Alvarez de Toledo, contra López Bernal, S. L., en reclamación de 118.026 pesetas de principal, más 12.000 pesetas de gastos, más 80.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado librar el presente, por el cual se notifica a la demandada la sentencia de fecha 15 de octubre de 1992, dictada en autos, cuyo fallo es como sigue:

«Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de C. V. Aser, S. L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada López Bernal, S. L., para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 118.026 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y costas, que se imponen a la demandada.»

Y a los efectos oportunos y para que sirva de notificación en forma a la demandada López Bernal, S. L., libro la presente en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La oficiala habilitada, María-Pilar Romeo López.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 75.583

Doña María-Pilar Romeo López, oficiala habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 853 de 1992-D se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de diciembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo núm. 853 de 1992-D, que se siguen en este Juzgado a instancia de Talleres Espi e Hijos, S. L., representada por el procurador señor Ortega y defendida por el letrado señor Ortega, contra Recuperados Metálicos Zaragoza, S. L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Talleres Espi e Hijos, S. L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada Recuperados Metálicos Zaragoza, S. L., para, con su importe, hacer pago a la parte demandante de la suma de 920.704 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas

causadas que se imponen a dicha parte demandada y que se calculan en 500.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Recuperados Metálicos Zaragoza, S. L., que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La oficiala habilitada, María-Pilar Romeo.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 76.645

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de tercería de dominio número 659 de 1991-D, a instancia de doña Inmaculada Casao Latorre, representada por el procurador señor Alvarez de Toledo, contra don Rafael Asta Escusol y otro, sobre reclamación de cantidad, y por proveído del día 7 de diciembre se ha mandado emplazar a don Rafael Asta Escusol, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles se persone en los autos aludidos seguidos en este Juzgado (sito en calle Convertidos, sin número), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda con entrega de las copias presentadas, para que en el término de diez días la conteste por escrito con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 71.980

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 670 de 1992, de arrendamientos urbanos, trámite de cognición, instados por Pascual Esteban López y Julia Esteban López, representados por la procuradora señora Hueto Sanz, contra Antonio Romeo, se ha dictado en fecha 9 de noviembre de 1992 sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la ciudad de Zaragoza a 9 de noviembre de 1992. — Vistos por don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, los presentes autos de juicio de cognición núm. 670 de 1992, instados por Pascual Esteban López y Julia Esteban López, representados por la procuradora señora Hueto Sanz y asistidos del letrado don Fernando Valladares Rodríguez, contra Antonio Romeo, y...

Hechos...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promotora del presente juicio de desahucio, instado por Pascual Esteban López y Julia Esteban López, contra Antonio Romeo, declarado rebelde, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado, condenando a la parte demandada a que, firme que sea esta resolución, deje a la libre disposición de la parte actora la vivienda sita en calle Granada, 24, de Zaragoza, dentro del término legal, con apercibimiento, en su caso, de lanzamiento, con expresa imposición de las costas del presente juicio a dicha parte demandada.

Notifíquese en legal forma a las partes esta sentencia, que es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio Romeo, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria judicial.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 73.589

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número 230 de 1992-D, promovidos a instancia de Comunidad de propietarios de la casa número 15 de la calle Luis Braille, y en su nombre y representación el procurador de los Tribunales señor San Pío Sierra, asistido del letrado don Antonio Puertas, contra don José L. Domingo Solanas y doña María-Teresa Gil Salvat. Y en los mismos se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de septiembre de 1992. — El ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil promovidos a instancia de la Comunidad

de propietarios de la casa número 15 de la calle Luis Braille, y en su nombre y representación el procurador de los Tribunales señor San Pío Sierra, asistido del letrado don Antonio Puertas, contra don José L. Domingo Solanas y contra doña María-Teresa Gil Salvat, resultando los siguientes...

Fallo: Que estimando la demanda inicial de estas actuaciones formulada por Comunidad de propietarios de la casa número 15 de la calle Luis Braille, de Zaragoza, representada por el procurador señor San Pío, contra don José L. Domingo Solanas y contra doña María-Teresa Gil Salvat, debo condenar y condeno a estos últimos a que abonen a la parte actora la cantidad de 47.212 pesetas, más intereses, gastos y costas desde la interposición de la demanda.

Contra esta mi sentencia podrá interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don José L. Domingo Solanas y doña María-Teresa Gil Salvat, en ignorado paradero, a quienes al mismo tiempo se les hace saber su derecho a poder interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación del presente, ante este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 75.042**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 794 de 1992 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de octubre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo que con el núm. 794 de 1991 se siguen en este Juzgado a instancia de Ana-María Lostal Castán, representada por el procurador don Salvador Alamán Forniés y defendida por el letrado don Raimundo Moreno García, contra la entidad mercantil Servue, S. L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Ana-María Lostal Castán, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada entidad mercantil Servue, S. L., para con su importe hacer pago a la parte demandante de la suma de 205.882 pesetas, importe del principal reclamado, más 20.588 pesetas correspondientes al 10 % del principal reclamado, y de los intereses y costas causadas, que se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes a la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 76.167**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, ha visto los autos número 767 de 1992-C, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián y defendida por el letrado don Carlos Vacas González, siendo demandados Carmelo-Tomás Herrero Gracia y María-Mercedes Aparicio Vián, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Carmelo-Tomás Herrero Gracia y María-Mercedes Aparicio Vián, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S. A., de la cantidad de 285.989 pesetas, así como al pago de los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio, que por el ministerio de la ley se imponen a los ejecutados.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Carmelo-Tomás Herrero Gracia y María-Mercedes Aparicio Vián, en situación de ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 76.166**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 926 de 1992-B, instados por Banco Exterior de España, S. A., contra Alfredo Navarro Marco y Lavisar, S. A., en los que se ha acordado, por medio del presente, citar de remate a dicha parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que le represente y letrado que le dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a Lavisar, S. A., se expide el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. El secretario.

**JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD****Núm. 74.828**

Don José-Vicente Bendicho Yagüe, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos número 199 de 1989, a instancia de la actora Banco Central, S. A., representada por el procurador señor Alvira, siendo demandados Comercial Reno, S. A., Jesús Pérez Zapata, Juana Forcén Sebastián, Antonio Cabello Gaspar y Josefina Galán Marquina, con domicilio en Illueca (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.
- 5.<sup>a</sup> Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.
- 6.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso en calle Porvenir, sin número, de Illueca, sito en la planta segunda, señalado con la letra B, de 83,53 metros cuadrados. Valorado en 5.011.800 pesetas.
2. Mitad indivisa de finca de secano sita en Illueca, paraje "Navillas", de 20 áreas de cabida. Valorada en 320.000 pesetas.
3. Piso en Illueca, calle Subida de las Cuevas, sin número, de 83,89 metros cuadrados útiles. Valorado en 5.033.409 pesetas.
4. Casa sita en Jarque, calle Castillo, número 3, de 34 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Calatayud a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, José-Vicente Bendicho Yagüe. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD****Núm. 74.826**

Don José V. Bendicho Yagüe, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 208 de 1992, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato instado

por Angel Esteban Eguita, sobre fallecimiento de María-Nieves Esteban Piquero, ocurrido en Calatayud el día 31 de mayo de 1982, solicitando dictar auto declarando únicos y universales herederos de la causante a sus hermanos de doble vínculo, María del Carmen e Isidro Esteban Piquero, y a su sobrino Angel Esteban Piquero, por terceras e iguales partes indivisas.

Y por el presente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 dentro de treinta días hábiles, a contar desde la presente inserción, con el apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez sustituto, José V. Bendicho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1 EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 76.383

Doña María del Carmen Sanz Barón, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 278 de 1992 se tramita expediente de dominio a instancia de Simona Bandrés Pérez, representada por el procurador señor Gascón Marco, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Ejea de los dos inmuebles que se describirán a continuación, y en el que se ha acordado convocar a cuantas personas ignoradas pudieran existir y a quienes se consideren perjudicados con la inmatriculación instada, pudiendo comparecer en el expediente y formular las alegaciones que estimen conducentes a su derecho, lo que podrán verificar en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto.

Inmuebles objeto de inmatriculación:

Casa en Luna, en calle Castillo, número 29, con una superficie cubierta de 152 metros cuadrados de planta, constando de planta baja y alzada, y una superficie descubierta de 28 metros cuadrados, en total, 180 metros cuadrados, y una superficie construida de 299 metros cuadrados, que linda: frente, calle de su situación y Milagros Llera; izquierda, María-Luisa Alastuey, y derecha y fondo, zona rústica, mediante terraplén.

Cochera-almacén en Luna, en calle Castillo, número 33, con una superficie cubierta de 55 metros cuadrados y construida de 55 metros cuadrados, que linda: frente, calle de su situación; fondo, Simona Bandrés; izquierda, Milagros Llera, y derecha, zona rústica, mediante terraplén.

Y para que sirva de citación a las presuntas personas ignoradas que pudieran existir al respecto, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, María del Carmen Sanz Barón. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1 EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 76.974

Doña María del Carmen Sanz Barón, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 286 de 1992, promovidos a instancia de Jorba, S. A., contra otros y Bocante, S. A., en ignorado paradero, reclamación de 1.615.411 pesetas, y por resolución dictada en dichos autos se ha acordado emplazar a dicha empresa Bocante, S. A., a fin de que en el término de diez días comparezca legalmente en autos, bajo apercibimiento de que de no realizarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole los consiguientes perjuicios.

Y para que sirva de emplazamiento a la empresa Bocante, S. A., a través del *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, María del Carmen Sanz Barón. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2 EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 75.482

En virtud de lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por este Juzgado bajo el núm. 44 de 1992, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, con asistencia del letrado señor Gilaberte González, contra María-Josefa Abadía Sánchez y Pedro Segura Heredia, sobre reclamación de 12.945.313 pesetas de principal, más los intereses y las costas correspondientes, inicialmente presupuestados en otros 5.000.000 de pesetas, y habiéndose puesto en conocimiento del Juzgado el fallecimiento del demandado Pedro Segura Heredia, por el presente se requiere a la herencia yacente y herederos desconocidos de dicho demandado para que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el presente procedimiento, bajo apercibimiento de que de no hacerlo podrán ser suplidos a su costa, y

por el presente igualmente se les da traslado del nombramiento de Antonio Allué Aguilar como perito para el avalúo de los vehículos embargados matrículas Z-1192-P y Z-4817-AK, para que dentro del segundo día nombren otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado por la parte actora.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la herencia yacente y herederos desconocidos de Pedro Segura Heredia, expido el presente en Ejea de los Caballeros a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 2 EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 73.594

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 163 de 1992, a instancia de la compañía mercantil Uninter-Leasing, S. A., representada por el procurador señor Dehesa Sumelzo, con asistencia del letrado señor Arbués Aisa, contra la empresa Bocante, S. A., cuyo último domicilio conocido fue en avenida del Pilar, sin número, de Tauste (Zaragoza), se emplaza a la referida empresa demandada, actualmente en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Bocante, S. A., expido el presente en Ejea de los Caballeros a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 2 EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 76.973

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en los autos de justicia gratuita número 209 de 1992, seguidos por este Juzgado a instancia de don José-Manuel Flores Hidalgo, representado por el procurador señor Dehesa Sumelzo, con asistencia del letrado señor Madurga Gonzalo, contra su cónyuge, doña Carolina-María Marqués Lima, con último domicilio conocido en Ejea de los Caballeros (calle Salvador, 9) y actualmente en ignorado paradero, se cita a dicha demandada para que en el término de veinte días comparezca en legal forma ante este Juzgado y conteste a la demanda, mediante abogado y procurador, apercibiéndole que de no verificarlo continuará el procedimiento su curso sin más citarle ni oírle y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dicha demandada, expido el presente en Ejea de los Caballeros a quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

#### C A S P E

Núm. 76.650

Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Caspe y bajo el número 154 de 1992 se tramitan autos de expediente de declaración de herederos abintestato, instados por José-Miguel Ramón Ríos, por el fallecimiento de su tío Antonio Ríos Gil, ocurrido accidentalmente en Zaragoza, siendo soltero, sin descendencia, sin haber otorgado testamento, y siendo vecino de Escatrón, habiendo fallecido sus padres Román Ríos y Engracia Gil, habiendo fallecido igualmente sus tres hermanos de doble vínculo, Miguel, Filipa y Gregorio Ríos Gil, dejando como descendientes a sus cuatro sobrinos, María-Cruz Ríos Gasió, hija de Miguel Ríos; José Miguel Ramón Ríos, hijo de Filipa Ríos, y Jacinto-Antonio y Angel-Julían Ríos Pina, hijos de Gregorio Ríos.

Por resolución del día de hoy he acordado publicar el presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar del referido Antonio Ríos Gil, y se convoca a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que sus referidos sobrinos antes citados, para que comparezcan ante este Juzgado de Caspe a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Caspe a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La jueza, Carmen Blasco Royo. — El secretario.

#### C A S P E

Núm. 77.593

**Cédula de citación**  
Conforme a lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe, en autos de medidas provisionales número 162 de 1992, instada por don José-Manuel Fernández Domínguez, contra doña María-Pilar Davia Yus, se cita por medio de la presente a dicha demandada a fin de que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Caspe el día

10 de febrero próximo, a las 10.00 horas, a fin de celebrar comparecencia, debiendo comparecer con abogado y procurador y personalmente, a los efectos de practicar, en su caso, prueba de confesión judicial, y debiendo aportar en dicho acto cuantos medios de prueba estimaren pertinentes, y en especial los que justifiquen su situación económica.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a la demandada doña María-Pilar Davia Yus expido y firmo la presente en Caspe a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**CASPE****Cédula de citación****Núm. 77.594**

Conforme a lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe, en autos de medidas provisionales número 161 de 1992, instada por don José-Manuel Fernández Domínguez, contra doña María Pilar Davia Yus, se cita por medio de la presente a dicha demandada a fin de que en el término de veinte días comparezca y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a la demandada doña María-Pilar Davia Yus expido y firmo la presente en Caspe a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**CASPE****Cédula de emplazamiento****Núm. 77.673**

Conforme a lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe en providencia dictada con fecha de hoy en los autos de juicio de menor cuantía número 158 de 1992, instados por Francisco Silué Moreno, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Joaquina Andreu Altés, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados, a fin de que en el término de diez días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento por el término indicado a los demandados con domicilio desconocido, herencia yacente y herederos desconocidos de Joaquina Andreu Altés, expido y firmo la presente en Caspe a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

**JUZGADO NUM. 32. — MADRID****Núm. 78.026**

Don Agustín Gómez Salcedo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 782 de 1992, a instancia de Caja de Madrid, contra Mefor, S. A., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de abril de 1993, a las 12.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, por los siguientes tipos: finca 4.551, 46.277.301 pesetas; finca 4.553, 47.467.433; finca 4.555, 46.138.922; finca 4.557, 47.538.319; finca 4.559, 49.534.385, y finca 4.561, 50.783.305 pesetas.

Segunda. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de mayo siguiente, a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.

Tercera. — Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de junio próximo inmediato, a las 10.40 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, y será sin sujeción a tipo.

Cuarta. — En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta. — Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 % del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones núm. 2.460 que este Juzgado tiene abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, 55, oficina 4070, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta. — Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava. — Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena. — Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima. — Si se hubiere pedido por la parte acreedora, hasta el mismo momento de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Undécima. — La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

**Bienes objeto de subasta:**

1. Vivienda número 1, sita en el paseo de Ruiseñores, 37, de Zaragoza, que ocupa una superficie de 118,34 metros cuadrados, de los que 21 metros cuadrados se hallan destinados a jardín privativo. Se compone de tres plantas y buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 4.194, libro 78 de R-1, folio 118, finca 4.551, inscripción segunda de división de hipoteca.

2. Vivienda número 2, sita en el paseo de Ruiseñores, 37, de Zaragoza, que ocupa una superficie de 123,7 metros cuadrados, de los que 28,20 metros cuadrados se hallan destinados a jardín privativo. Se compone de tres plantas y buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 4.194, libro 78 de R-1, folio 121, finca 4.553, inscripción segunda de división de hipoteca.

3. Vivienda número 3, sita en el paseo de Ruiseñores, 37, de Zaragoza, que ocupa una superficie de 117,95 metros cuadrados, de los que 25,73 metros cuadrados se hallan destinados a jardín privativo. Se compone de tres plantas y buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 4.194, libro 78 de R-1, folio 124, finca 4.555, inscripción segunda de división de hipoteca.

4. Vivienda número 4, sita en el paseo de Ruiseñores, 37, de Zaragoza, que ocupa una superficie de 120,22 metros cuadrados, de los que 25,20 metros cuadrados se hallan destinados a jardín privativo. Se compone de tres plantas y buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 4.194, libro 78 de R-1, folio 127, finca 4.557, inscripción segunda de división de hipoteca.

5. Vivienda número 5, sita en el paseo de Ruiseñores, 37, de Zaragoza, que ocupa una superficie de 122,11 metros cuadrados, de los que 23,87 metros cuadrados se hallan destinados a jardín privativo. Se compone de tres plantas y buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 4.194, libro 78 de R-1, folio 127, finca 4.559, inscripción segunda de división de hipoteca.

6. Vivienda número 6, sita en el paseo de Ruiseñores, 37, de Zaragoza, que ocupa una superficie de 125,59 metros cuadrados, de los que 23,40 metros cuadrados se hallan destinados a jardín privativo. Se compone de tres plantas y buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 4.194, libro 78 de R-1, folio 133, finca 4.561, inscripción segunda de división de hipoteca.

La escritura que originó las inscripciones a que nos hemos referido por cada una de las fincas descritas está relacionada en el tomo 4.186 del archivo, libro 70 de R-1, folio 186, finca núm. 3.975, inscripción cuarta, según hace constar el registrador de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza el 12 de abril de 1989.

Madrid a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Agustín Gómez. — El secretario.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 2****Núm. 1.238**

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha y en juicio de faltas número 141 de 1992 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Enrique Clavería Mendoza y Gustavo Clavería Clavería, cuyo paradero actual se desconoce y que antes tuvieron su domicilio en calle San Blas, núm. 75, 2.º, de Zaragoza, para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de enero de 1993, a las 11.30 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por resistencia,

atentado y amenaza, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y pudiendo venir asistidos de letrado.

Zaragoza a siete de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

**JUZGADO NUM. 10**

Núm. 490

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 361 de 1992, seguido sobre presunta estafa, y en el que figura, como denunciado, don Juan-Carlos Miguel Carretero, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, piso bajo) el día 1 de febrero próximo, a las 9.50 horas.

Se le advierte que puede concurrir asistido de abogado, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

**Juzgados de lo Social**

**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 1.291

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el núm. 808 de 1992, instados por Unión Sindical de CC. OO., contra Datsa y otros, en reclamación de elecciones, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 25 de enero, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 77.588

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 871 de 1992, a instancia de don Francisco-Javier Palacios Remacha, contra Informaciones Stadio, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 27 de noviembre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de don Francisco-José Palacios Remacha, contra Informaciones Stadio, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 2 de febrero próximo, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Informaciones Studio, S. A. (con último domicilio conocido en calle Don Jaime 1, 26, de Zaragoza), en ignorado

paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 77.589

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 875 de 1992, a instancia de doña Rita Sánchez Sánchez, contra INEM y Confecciones Meri, S. L., en reclamación por desempleo, con fecha 30 de noviembre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por desempleo, formulada a instancia de doña Rita Sánchez Sánchez, contra Confecciones Meri, S. L., y otra, registrense y fórmense autos. Se señala el día 2 de febrero próximo, a las 11.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Confecciones Meri, S. L. (con último domicilio conocido en calle Tiermas, 14, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIAS VILLA Y HERMANDAD DE LUCENA DE JALON**

Núm. 1.256

Don Arturo García Gimeno, presidente de la Comunidad de Regantes Acequias Villa y Hermandad, de Lucena de Jalón (Zaragoza);

En aplicación de las facultades que le confieren los Estatutos y Ordenanzas aprobados de la Comunidad de Regantes, convoca Junta general de propietarios de fincas rústicas de dicha Comunidad de Regantes Acequias Villa y Hermandad, de Lucena de Jalón (Zaragoza), a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda, del próximo día 31 de enero.

La Junta general se celebrará en el pabellón municipal de Lucena de Jalón (carretera de La Almunia, sin número), con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura sobre lo tratado en la Junta general anterior.
  - 2.º Informe sentencia dictada por la Confederación Hidrográfica del Ebro, aprobación Ordenanzas de 16 de enero de 1988.
  - 3.º Aprobación, si procede, del presupuesto para 1993.
  - 4.º Renovación de miembros de la Junta de la Comunidad de Regantes.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Lucena de Jalón, 7 de enero de 1993. — El presidente de la Comunidad, Arturo García Gimeno.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE. AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial